

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Fernández de Árevalo Delgado

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la empresa a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA AES, representada por la Procuradora doña Alicia García Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del artículo 1.º del Real Decreto 938/1997, de 21-6, sobre por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada, Ministerio del Interior, pleito al que han correspondido el número general 1/502/1997 y el número de Secretaría 157/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida empresa, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario.—51.471-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1997, página 16370, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a doña María Concepción Juana Calvo Bosque, donde dice: «2/979/1984 ...», debe decir: «2/979/1997 ...».—50.863-E CO.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/363/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN PÉREZ HUERTA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—51.452-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/347/1997.—Doña ANA SALVADOR ARCUSA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—51.434-E.

3/364/1997.—Doña DOLORES ESPERANZA UTRERA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—51.436-E.

3/334/1997.—Don PEDRO JESÚS DEL OLMO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—51.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de agosto de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/357/1997.—Don LEÓNIDES NIETO BAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—51.430-E.

3/354/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ BLASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso general de traslados.—51.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/336/1997.—FSAP-CC. OO. contra resolución de 5-5-1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—51.420-E.

3/365/1997.—Don JESÚS ESPERANZA SANTA-FÉ contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de Cuerpos de Profesores, convocado por Orden de 23-10-1996.—51.422-E.

3/1.256/1996.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ contra la resolución del Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 25-3-1996 por la que se impone al recurrente la sanción de cuatro días de suspensión de funciones por falta grave.—51.424-E.

3/335/1997.—Don JUAN TOMÁS GOMEZA LORENZO contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-6-1997 por la que se imponen al recurrente las sanciones de represión y multa de 15.000 pesetas por la comisión de dos faltas graves.—51.426-E.

3/355/1997.—Doña TEODORA ANGUSTIAS VICENTE PLAZA contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997 por la que se resuelve el concurso de traslados convocado mediante Orden de 21-10-1996.—51.429-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/370/1997.—Doña ISABEL MANZANARES CODESAL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997 sobre concurso de traslados de funcionarios.—51.441-E.
3/373/1997.—Doña ESTHER PÉREZ SAHUQUILLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-6-1997 sobre gratificación.—51.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/375/1997.—Doña JERÓNIMA ABOL ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1997 sobre solicitud de reintegro de cantidades no abonadas durante el tiempo que estuvo en suspensión provisional.—51.444-E.
3/376/1997.—Doña CARMEN PILAR MELENDO PARDOS contra la desestimación por silencio del recurso de revisión interpuesto contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-6-1996 por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados y procesos previos realizados por resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 12-4-1996.—51.446-E.
3/374/1997.—Doña CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PANDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997 sobre concurso de traslado.—51.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/440/1997.—Doña MARÍA IZASKUN SANTOS JAUREGUI contra resolución de 25-2-1997 sobre homologación del título en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—La Secretaria.—51.455-E.

Sección Cuarta

Número 4/1177/1993. Recurrente: Consejo General Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

En resolución de esta fecha, recaída en los autos del recurso de las anotaciones del margen, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a doña Reyes Pany Tejada Rosado, la sentencia dictada en estas actuaciones, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto, y cuyo texto es el siguiente: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, contra la Orden del Ministro de Educación y Ciencia de 13-7-1992, por la que se acuerda que el título de Bachiller en Arquitectura obtenido por doña Reyes Pany Tejada Rosado, quede homologado al título español de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, acto que anulamos por ser contrario a Derecho, dejando sin efecto a la indicada homologación en el sentido de que la misma debe quedar condicionada a la superación por parte de la interesada de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de formación española requeridos para la obtención del título de Arquitecto Técnico en España. Sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.459-E.

Sección Cuarta

En el recurso 4/90/1997 seguido en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia de la recurrente doña Julia Camacho Camacho, se ha dictado resolución de fecha 30-7-1997, por la que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y para que sirva de notificación a la interesada, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1997.

Madrid, 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.457-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/740/1997.—Don MOHAMED BOUZIAN contra resolución de 30-4-1997 sobre denegación de concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.458-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/734/1997.—Don JOSÉ JUAN BARBERO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1997, sobre inutilidad física.—51.958-E.

5/735/1997.—Don ÁNGEL ZAFRA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-5-1997, sobre rectificación de antigüedad.—51.962-E.

5/755/1997.—Don JOSÉ CAMPOS CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1997, sobre concesión de ascenso.—51.963-E.

5/760/1997.—Don AGUSTÍN PONCE HILARIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-5-1997, sobre prolongación de la edad de retiro como Comandante hasta los setenta años.—51.965-E.

5/749/1997.—Don RAFAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-5-1997, sobre inutilidad física.—51.966-E.

5/762/1997.—Don VICENTE JOSÉ VERA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-6-1997, sobre ingreso en la Orden de S. Hermenegildo.—51.974-E.

5/752/1997.—Don ALFREDO MARTÍ VALLÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1997, sobre revisión de clasificación pasiva.—51.975-E.

5/743/1997.—Don JOSÉ LUIS ESPINOSA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1997, sobre solicitud de reconocimiento de invalidez del 20 por 100 con derecho a percibir indemnización.—51.976-E.

5/738/1997.—Don RAMÓN MARTÍNEZ VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1997, sobre inutilidad física.—51.978-E.

5/748/1997.—Don RAFAEL ROMOJARO VILLADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1997, sobre pruebas selectivas ingreso por promoción interna.—51.979-E.

5/751/1997.—Don WENCESLAO RAMOS CALZADAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1997, sobre revisión de clasificación pasiva.—51.984-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/764/1997.—Don QUINTÍN GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-5-1997, sobre rectificación de antigüedad.—51.954-E.

5/754/1997.—Don JOSÉ SEOANE CORTÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1997, sobre revisión de clasificación pasiva.—51.956-E.

5/744/1997.—Don JAIME ESTEVE JO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-5-1997, sobre petición de ascenso.—51.957-E.

5/770/1997.—Don JUAN CARLOS SOSA ÁVILA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1997, sobre fecha de pase a retiro.—51.968-E.

5/765/1997.—Don JUAN ENRIQUE MUÑOZ VICARIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1997, sobre rectificación de antigüedad.—51.969-E.

5/725/1997.—Don JUAN CARLOS PLIEGO BORJA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-5-1997, sobre inutilidad física.—51.970-E.

5/773/1997.—Don JOSÉ TIRALASO FRAILE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1997, sobre ascenso.—51.971-E.

5/768/1997.—Don JUAN BARROSO MACHADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-5-1997, sobre pase a la situación de reserva.—51.981-E.

5/771/1997.—Don ALFONSO RODRÍGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-5-1997, sobre inutilidad física.—51.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.423/1995.—Don MIGUEL GONZÁLEZ BAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1994, sobre ascenso a Teniente.—51.939-E.

5/733/1997.—Don DIEGO RUFO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1997, sobre inutilidad física.—51.940-E.

5/632/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL FRÍAS ORTIGOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1997, sobre inutilidad física.—51.943-E.

5/757/1997.—Don EMILIO MORERA FERREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1997, sobre ascenso honorífico.—51.944-E.

5/756/1997.—Don ALEJO HERRERO TADEO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1997, sobre ascenso honorífico.—51.945-E.

5/707/1997.—Don MANUEL UMBELINO VILLAFINES CARBALLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-5-1997, sobre ascenso honorífico.—51.947-E.

5/680/1997.—Don JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 9-6-1997, sobre expediente disciplinario.—51.948-E.

5/767/1997.—Don FERNANDO RAMOS RODRÍGUEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-5-1997, sobre denegación de ascenso.—51.949-E.

5/766/1997.—Don ANDRÉS BLÁZQUEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1997, sobre rectificación de su antigüedad y efectividad de Sargento primero.—51.952-E.

5/681/1997.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1992, sobre beneficios de la Ley 17/1989.—51.953-E.

5/774/1997.—Don JESÚS LÓPEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-2-1997, sobre denegación de fijación del cupo para el pase a reserva transitoria.—51.960-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/797/1997.—QUESOS FRÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 9-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.970-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/801/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 13-3-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.971-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/817/1997.—INVERSIONES CASABLANCA HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.972-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/819/1997.—RECREATIVOS VALDEDIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.974-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/787/1997.—Don JUAN ANTONIO GARCÍA AMUEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 10-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.969-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/791/1997.—Don RAMIRO RODRÍGUEZ AGUDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5-3-1997, sobre compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.968-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/809/1997.—Doña TERESA LOPE RIMÓN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-5-1997, sobre lista definitiva de opositores, turno libre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.975-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/799/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.976-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/802/1997.—Don ENRIQUE NAVARRO NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-3-1997, sobre denegar compatibilidad de actividad pública como médico del hospital del INSALUD de Valladolid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1997.—El Secretario.—50.954-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/333/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN PINILLA y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.—50.967-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/822/1997.—CÍRCULO DE LECTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1997, sobre IVA.—50.942-E.

6/746/1997.—PROPERTY ASSETS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—50.944-E.

6/816/1997.—TRANSÁFRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—50.945-E.

6/682/1997.—GROSMONT PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—50.956-E.

6/772/1997.—INDUSTRIAS ROFER contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre prácticas de competencia restrictivas.—50.958-E.

6/782/1997.—ANGULO GENERAL QUESERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre práctica restrictiva.—50.959-E.

6/762/1997.—QUESOS FRÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997, sobre prácticas restrictivas.—50.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/837/1997.—FUTURMAT COMERCIAL DE HOSTELERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 10-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.980-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/831/1997.—VALENCIANA DEL FRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.979-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/827/1997.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 23-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—50.978-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/731/1997.—Don JOAQUÍN GARCÍA BALLARÍN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29-5-1997, sobre compatibilidad de actividades privadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.977-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/681/1997.—MIKADO HOLDINGS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 12-3-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.973-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/537/1997.—Don ALFREDO RUBIO LINDE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.651-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/489/1997.—Don DESIDERIO DOMÍNGUEZ ESCOBAR y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.621-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/527/1997.—Don JOSÉ LUIS CASARRUBIOS HERNÁNDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre encuadramiento en el grupo de clasificación D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.649-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/482/1997.—Don ANTONIO TELLADO CARBALLEES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre encuadramiento en el grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.610-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/523/1997.—Don ENRIQUE PERIS SERRANO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.608-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/483/1997.—Don GINÉS REY EIRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre encuadramiento en el grupo de clasificación D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.609-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/488/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.648-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/526/1997.—Don FRANCISCO J. BORDA NAVAS contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.614-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/516/1997.—Don JOSÉ MANUEL REY RIAL contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.615-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/499/1997.—Don JESÚS LEGASA URRIZALQUI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.616-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/506/1997.—Don MARCOS IVO GÓMEZ-RANDULFE ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.617-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/492/1997.—Don LUCIANO MOGOLLÓN SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.611-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/493/1997.—Don ANTONIO REYES MARÍN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre encuadramiento en el grupo de clasificación D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.612-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/503/1997.—Don JOSÉ ANTONIO LAGUÍA RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre clasificación en el grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.613-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/550/1997.—SINDICATO FEDERAL DE CORREOS Y TELECO DE LA CGT contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.596-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/486/1997.—Don JUAN LINARES FRES y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.622-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/480/1997.—Don EMILIO ALFONSO CABREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.623-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/476/1997.—Don JOSÉ LUIS RODIL MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.625-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/509/1997.—Don JUAN BAUTISTA ALASCIO CASERO contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.618-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/496/1997.—Don JOSÉ ANTONIO ENCINAS FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.619-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/490/1997.—Don RAFAEL SÁNCHEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.620-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/556/1997.—Don ANTONIO ARENAS SANTIAGO contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones por siete meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.597-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/546/1997.—Doña MARÍA DEL PILAR PLANTÍN VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.626-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/545/1997.—Don RAMÓN RICARDO PÉREZ BATALLA, contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.627-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/544/1997.—Doña VENTURA GODINEZ RUIZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.628-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/792/1997.—Don TEÓFILO SEDANO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.465-E.

8/690/1997.—Doña IGUOKUNDIA EMBIADUWA contra resolución del Ministerio de Interior.—51.466-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/833/1997.—Don ADNAM ARSHID contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 2-6-1997 sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—51.461-E.

8/837/1997.—Don IONEL CIRPACI y otra contra resolución del Ministerio de Interior.—51.462-E.

8/838/1997.—Don JOAQUÍN HERNÁNDEZ GAMBOA y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.050/1996.—Don KABLI ABDELFAHATTAH contra resolución del Ministerio de Interior.—51.464-E.

8/825/1997.—Doña MARÍA DOLORS TODA ESEVE contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.467-E.

8/846/1997.—EDES, S. A., contra resolución del Ministerio de Interior.—51.468-E.

8/865/1997.—Don FRANCISCO DE ASÍS CAMPOS HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.469-E.

8/826/1997.—Don FRANCISCO FLORES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/823/1997.—COMAEX, S. L., contra resolución del Ministerio de Interior (Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía) de fecha 11-6-1997, sobre multa de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—51.612-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Barrilero Turel, Secretario del Juzgado de Ejecutorias número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este servicio común se tramita la ejecutoria número 275/1993 del Juzgado de lo Penal número 8 de los de Madrid, contra don José López Moreno, por un delito de estafa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.171.130 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado en ejecución número 2 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez quince horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deban consignar previamente los licitadores en la cuenta del Servicio Común en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2871 2644 08 0275 93, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que están de manifiesto en la Secretaría los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Peña Labra, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 171, libro 76, finca número 4.632, tasado en 26.171.130 pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado

el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Juan Antonio Barrilero Teruel.—51.428-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Nivel 95, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario. Recayendo en autos la siguiente resolución:

Providencia: Juez, Agustín Prieto Morera.

En Alcalá de Guadaira a 4 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; habiéndose señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 7 de diciembre de 1997 y siendo éste inhábil se señala para que tenga lugar el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Lo acuerda y firma, su señoría; doy fe.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—51.401.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente hipotecada por las personas que al final de este edicto se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Que figura escriturada a favor de don Víctor López Caparrós y doña María Trinidad González González, como hipotecantes no deudores; doña Laura y don Javier Cazalis Cristóbal, como fiadores solidarios y don Tomás Andrés Cazalis Macías, doña María del Carmen Cristóbal Celada y don Juan Alfonso Urriaga Torrijos, como prestatarios; es la siguiente: «En Alcalá de Henares, Madrid, vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio 42 de la urbanización Parque de don Juan de Austria, hoy Camino de la Esgaravita, número 8. Tiene una superficie de 94 metros 9 decímetros cuadrados. Cuota, 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 88, tomo 3.252, libro 77 de Alcalá de Henares, finca número 6.081, inscripción quinta.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de junio de 1997.—El Secretario.—51.251.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de don Daniel Membrilla Ortiz, contra don Juan José Olivares Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Tierra y viña de secano al sitio Haza de la Iglesia en término de Puebla de Almoradiel, con cabida de 12.244 metros cuadrados, que es el resto quedado después de haberse efectuado una segregación de 634 metros cuadrados de un solar situado en la calle Isabel la Católica, sin número, de Puebla de

Almoradiel. Inscrita al tomo 1.041, libro 148, folio 39, finca 10.820-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6 de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado que mantienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.465.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Florido Jiménez y doña María Carmen González Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0532-92, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 1, piso bajo de la casa en Alcobendas (Madrid), calle Islas Azores, número 10 (hoy número 16), con vuelta a la de Zamora, superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 218, libro 190, folio 142, finca registral número 15.595.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Alcobendas a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—51.472.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Sonsoles Pastor Carbonell, en nombre y representación de don Juan Roberto Moñina Pérez, contra don Francisco Murcia López, paseo Cerverá, número 21, de Murcia, sobre reclamación de 2.428.909 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en

la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana. 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio sito en la calle de Torre de Roso, de Murcia, números 13 y 15 de policía, con acceso independiente a través de una rampa de acceso para entrada y salida de vehículos, es una nave diáfana sin distribución interior alguna, adecuada para aparcamiento de vehículos debidamente señalizada con sus zonas o viales dedicados a maniobra, en el existen dos cuartos trasteros de 8 metros de superficie cada uno. Finca número 4.412-20, libro 72, sección segunda, folio 151. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 19. Vivienda situada en la planta quinta de las superiores del inmueble sito en la calle Torre de Roso, de Murcia, números 13 y 15 de policía, con acceso independiente por la escalera, a la izquierda, según se llega a él, la cual arranca de la calle de Torre de Roso, derecha, según se contempla el edificio desde la fachada del inmueble recayente a la calle de su situación, es de tipo C; tiene una superficie construida de 157 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 131 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 70, tomo 2.116, folio 145, finca 4.430. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio sito en Murcia, en el barrio del Carmen, llamado también de San Benito, y su calle de Torre de Roso, de Murcia, números 13 y 15 de policía, con acceso independiente a través de una rampa de acceso para entrada y salida de vehículos, es una nave diáfana sin distribución interior alguna, adecuada para aparcamiento de vehículos. Finca número 4.412-19, tomo 212, libro 72, sección segunda, folio 151. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—51.484.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 77/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Vidal Maestre, contra «Promociones Guyba, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado

para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 3. Vivienda de la primera planta alta, izquierda, subiendo la escalera denominada A, en el edificio sito en Alicante, con frente a avenida de Alcoy, números 101 y 103, tiene su entrada por el portal-zaguán, escaleras y ascensor comunes para todas las viviendas. Tiene una superficie útil de 65 metros 12 decímetros cuadrados y una superficie construida de 74 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería, terraza, vestíbulo y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 751, folio 138, finca 47.053, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 8.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—51.277.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 58/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, contra don Miguel Ángel Burgos Estarli y doña María Sol Redondo Privado, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce quince horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las doce quince horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 10.560.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 10 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1997, a las doce quince horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 2360/0000/18/58/1997, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y, en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 18. Local comercial, letra A, situado en la planta baja del edificio en Aranjuez, calle del Doctor Andrés Martínez, sin número. Tiene una superficie construida de 62 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con calle del Foso; derecha, entrando, con parcela adjudicada a don Ángel Torres Avilés; izquierda, con local comercial letra B de esa misma planta y elementos comunes, y fondo, con patio de luces, elementos comunes y portal del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,96 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.962, folio 45, libro 251, finca número 23.552.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezudo.—52.492.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 39/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, contra don Miguel Ángel Burgos Estarli y doña María Sol Redondo Privado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/39/97, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y, en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2. Piso en la primera planta del edificio sito en Aranjuez, calle de San Isidro, número 6, en el sitio conocido por Nuevo Aranjuez. Con una superficie de 81 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera y calle de San Isidro; derecha, entrando,

con casa de don Ángel Luis Dorado; izquierda, con casa de don José y doña María Marín, y fondo, con don Félix Cuesta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.802, libro 168, folio 64, finca número 13.661.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezu-do.—52.494.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1995, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Martínez Ramos, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.100.000 pesetas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, para el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Ávila número 318183-2.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Siete novenas partes indivisas de la finca registral 3.527, al folio 118, del tomo 653, libro 38 de Madrid de la Vera. Urbana, solar de 136 metros cuadrados, sobre el que existe chalé de tres plantas sótano de 43,86 metros cuadrados construidos. Baja

de 46,30 metros cuadrados, más garaje de 11,93 metros cuadrados y primera de 47,09 metros cuadrados.

Con pequeño jardín en la parte delantera y patio en la trasera.

En calle de nuevo trazado, sin número, de Madrid de la Vera (Cáceres).

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de junio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—51.314.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Desarrollo Eléctrico Extremeño, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Tres fincas urbanas en complejo residencial «Ciudad Parque Gredos», al sitio Los Sotillos o El Berrocal, en Arenas de San Pedro:

Finca número 10.100. Tomo 418, folio 136, apartamento número 22, entreplanta segunda, de 82,72 metros cuadrados. Tipo de subasta: 8.676.000 pesetas.

Finca número 10.099, al tomo 418, folio 135, apartamento número 21, entreplanta segunda, de 80,24 metros cuadrados. Tipo: 8.455.000 pesetas.

Finca número 10.092, al tomo 418, folio 128, apartamento número 7, entreplanta primera, de 82,72 metros cuadrados. Tipo: 8.676.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Y sirva este edicto de notificación a la entidad demandada, caso de no poderse realizar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—51.294.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona con el número 528/1996, por demanda del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Román Ruiz de la Herranz y doña Antonia Díaz Ceballos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Badalona ante el Notario don Rafael Gimeno-Bayón y Pérez, con el número de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 53 o piso segundo, puerta segunda, de la escalera A de la casa sita en Badalona, paraje conocido por Torre Hospital o Torre Renom, con frentes a la calle Europa y a otra sin nombre, entre la primera y la avenida del Marqués de Sant Mori, hoy calle Salou, sin número.

Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.018, libro 238 de Badalona, folio 208, finca 13.709.

Dado en Badalona a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—51.448.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra don Manuel Arrojo Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el pueblo de Sodupe (Bizkaia) del concejo de Güeñes, tiene su entrada por la nueva calle que une la de don Gabriel Coteron y el camino de la ribera, vivienda tipo D de la mano izquierda subiendo la escalera, del piso o planta alta primera. Ocupa una superficie útil de 69,60 metros cuadrados, siendo la construida de 79,60 metros cuadrados.

Esta vivienda responde de 3.250.000 pesetas de principal, intereses de cuatro años al tipo pactado, de 425.000 pesetas para costas y gastos, y de 325.000 pesetas para intereses de demora, valorándose a efectos de subasta en 5.950.000 pesetas.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 889, folio 65 vuel-

to, libro 75 de Güeñes, finca número 4.242-II-N, inscripción sexta como figura en el cajetín extendido al margen de su propia descripción en el título notarial.

Tipo de subasta: 5.950.200 pesetas.

Dado en Balmaseda a 4 de julio de 1997.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—51.317.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes San Juan Rey y don Santiago Vázquez Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda, según se sube la escalera del piso 4.º Ocupa una superficie útil de 66,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivien-

da derecha-derecha de igual piso; izquierda, entrando, casa señalada con el número 1 provisional, que tiene su acceso de la carretera general a Balmaseda, y patio, y fondo, calle particular. Participa en los elementos comunes con 4 enteros 92 centésimas de otro entero por ciento.

Forma parte de casa cuádruple, que tiene su acceso por la carretera general de Bilbao a Balmaseda, señalada provisionalmente con el número 2, con frente a la entrada del colegio de los Padres Paulinos, sita en el barrio de Revilla, término de Zalla.

Inscripción: Tomo 745, libro 69 de Zalla, folio 53, finca número 7.350.

Tipo de subasta: 6.126.894 pesetas.

Dado en Balmaseda a 5 de julio de 1997.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—51.323.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1997 se sigue, a instancia de doña María Matador Rivero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Matador Rivero, natural de Alburquerque, vecino de Sestao, de cuarenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, en la calle Lorenzo Llona, número 11, 4.º, derecha, no teniendo de él noticias desde el mes de septiembre de 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—51.322. 1.ª 18-9-1997

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/97-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra «Euro Metha, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0535, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Local de negocio sito en las plantas sótano o primera y semisótano o segunda de la casa número 61 de la calle Mascaró, de Barcelona, que se compone de tienda propiamente dicha, sito a la derecha, entrando en los semisótanos, donde tiene acceso directo a dicha calle, y un almacén con su aseo y dependencias en los sótanos, al que se accede por una escalera sita en la antedicha tienda, y que tiene salida al patio posterior del inmueble que es de uso privativo. Ocupa una superficie útil de 206 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente, en los sótanos, y de 30 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, en los semisótanos, siendo la edificada de 243 metros 54 decímetros cuadrados en los sótanos y de 31 metros 20 decímetros cuadrados en los semisótanos; siendo la superficie del patio posterior al que tiene acceso de 22 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, noroeste, con la calle Mascaró, en los semisótanos, y con el subsuelo, en los sótanos; por la derecha, saliendo, noreste, con vestíbulo de la finca, en los semisótanos, y con el subsuelo de la finca número 59 de dicha calle, en los sótanos; por la izquierda, suroeste, con finca de sucesores de doña María Sindreu, en los semisótanos, y con el subsuelo de la misma, en los sótanos; por el fondo, sureste, con el cuarto de contadores y vestíbulo del inmueble, en los semisótanos, y con finca de doña Inés de los Mozos, mediante el patio posterior, en los sótanos; por arriba, con vivienda de la puerta B del piso entresuelo, en los semisótanos, y con la totalidad de esta planta, en los sótanos, y por debajo, con el subsuelo.

Cuota de participación: 18,91 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.182, libro 57, folio 222, finca número 7.330.

Tiempo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—51.284.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997-D, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Marin, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Domingo Plantada Mogas y doña Laura Miguel Bibiloni, respecto de las fincas registrales números 17.269 y 17.271; las cuales saldrán en pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta del lote primero es de 16.576.250 pesetas, la finca registral número 17.269, y el tipo de la primera subasta del lote segundo es de 16.576.250 pesetas, la finca registral número 17.271.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º Urbana. Departamento número 10. Local comercial, piso segundo, puerta primera. Está situado en la tercera planta alta. Mide una superficie de 65 metros cuadrados. Se compone de local y servicios. Linda: Al frente, escalera, patio de luces y puerta cuarta; derecha, puerta segunda; fondo, mediante vuelo; con terraza; izquierda, señora Barrera. Coeficiente 2,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de esta ciudad, tomo 2.329, libro 315, folio 164, finca registral número 17.269.

Lote 2.º Urbana. Departamento número 11. Local comercial, piso segundo, puerta segunda. Está situado en la tercera planta alta. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Se compone de local y servicios. Linda: Al frente, escalera, patinejo y puerta tercera; derecha, señora Rodríguez; fondo, mediante vuelo, con terraza; izquierda, puerta primera. Coeficiente 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.329, libro 315, folio 168, finca registral número 17.271.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—51.312.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/1996, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Francisca Montañez López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 12 de noviembre de 1997, 17 de diciembre de 1997 y 14 de enero de 1998, a las doce horas. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 15 (2764), vivienda sita en la planta tercera, puerta tercera, de la casa señalada con el número 8, de la calle Alfonso V el Magnánimo, de esta ciudad; tiene una superficie de 46,68 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al suroeste, con Alfonso V el Magnánimo; al noroeste, con la vivienda 2741, módulo 4; al sureste, con la caja de la escalera; por el nordeste, con vivienda número 2763; por encima, con vivienda superior, 2768, y por abajo, con la vivienda inferior, número 2760.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 114, folio 190, finca número 5.682, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—51.451.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Mora Lombarte, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Busca Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 6. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Rosal, número 74 (hoy Roser). Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 43 metros 73 decímetros cuadrados y 0,75 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.852, libro 69 de la sección 2 C, folio 149, finca número 4.239.

Tipo de subasta: 10.053.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Victoria Mora Lombarte.—51.308.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 695/1995 (sección 4), a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Enrique de Antonio Zuera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.903.900 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca sita en calle Ausias March, 143 principal, primera de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.354, libro 40, sección segunda, folio 202, finca número 3.344.

Que caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, excepto el sábado.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.440.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Catalunya, contra don Antonio Hernández Jover y doña María Dolores Tijeras Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0536-0000-00-0449/97-B, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 3. Planta baja destinada a vivienda interior de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Carreras Candi, número 92, hoy 96 (barriada de Sants), de superficie construida 51 metros cuadrados; contemplado desde la fachada principal del edificio, linda: Por delante, por donde tiene entrada, con patio de luces y reace este al fondo del vestíbulo de entrada a la escalera; por la derecha, entrando, con local comercial tienda segunda; por la izquierda, con local comercial tienda primera, y por el fondo, con patio de luces y finca registral número 9.314 o sea solar número 1. Dicho departamento tiene el uso en exclusiva del patio de luces por el que tiene su puerta de entrada, de superficie construida 7 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene atribuida una cuota de participación de 3,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.077, libro 55, sección Sants-3, folio 161, finca número 2.149, inscripción 21.^a Y título que se ejecuta se halla inscrito en el Registro y tomo del archivo, libro de Sants-3, folio 162, finca 2.149, inscripción 22.^a

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—51.443.

BENIDORM

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en representación de Comunidad de Propietarios del Edificio «Pintor Solana», contra Holger Christensen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, Holger Christensen:

Urbana.—Piso decimocuarto, número 2, situado en la decimocuarta planta alta de la casa denominada edificio «Pintor Solana», sita en Benidorm, partida Xixó o Rachadell. Inscripción: Tomo 621, libro 230, folio 163, finca 22.564, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo al demandado en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 3 de julio de 1997.—El/la Juez.—El Secretario.—51.279.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Zurita Mérida y doña María Josefa Pompa Llinares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 22.342, actual 4.819. Urbana: Número 118 de orden general: Vivienda tipo A, señalada con el número 31, sita en la octava planta alta de la escalera tercera del edificio denominado «Imalsa I», en Benidorm, partida Caseta o Carretera de Desvío. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 186-B, folio 221, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente

en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340001700/00122/93, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 21 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.302.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrano, contra la entidad «Mundial Tours, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 24. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la escalera B, de un edificio denominado «Corfu», en la carretera de Hostalrich a Tossa, sin número, de esta villa de Lloret de Mar. Tiene las dependencias propias de una vivienda. Superficie construida 132,15 metros cuadrados. Tiene además terraza de uso privativo en su parte posterior de 41,35 metros cuadrados. Linderos, entrando en la misma: Por el frente, con la vivienda en esta misma planta y escalera, puerta primera, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de las luces; por la derecha, con vuelo de dicha carretera; por detrás, con la vivienda en planta primera, puerta tercera, de la escalera A, y por la izquierda, con vuelo de la cubierta del sótano primero. Este elemento tiene como anejo en la azotea del edificio un cuarto trastero, de superficie 8,40 metros cuadrados. Cuota de participación: a) En la comunidad general, 3,90 por 100, y b) en la restringida de la escalera, 12,08 por 100. Inscripción: Tomo 2.315, libro 474, folio 25, finca registral número 24.722,

inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 25.651.200 pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 28 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—51.063.

CÁCERES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 2/1997, se siguen ante este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, contra «Induhigo, Sociedad Limitada», don Antonio Corchero Poblador, doña María Teresa Alvarado Rubio, don Rafael Alvarado Rubio y doña María Teresa Rubio Solís, que fueron vecinos de esta provincia los tres primeros, con domicilio en calle Morales, sin número, de Valdefuentes (Cáceres) y con domicilio en La Manga del Mar Menor (Murcia), edificio Torre del Pedrucho, número 9-C, los dos últimos demandados, en reclamación de 5.396.513 pesetas de principal más otros 3.000.000 de pesetas, cal-

culadas para intereses y costas, por providencia de fecha 27 de junio de 1997, y por ignorarse el paradero de los demandados don Rafael Alvarado Rubio y doña María Teresa Rubio Solís, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad de los dos últimos mencionados:

Urbana. Finca registral número 38.971-23, al libro 604, tomo 871 del Registro de San Javier (Murcia), como cuota indivisa de 4,28 por 100; esta finca le fue vendida por «Berdisa, Sociedad Limitada», que previamente la separó de la finca inscrita bajo el número 38.971.

Urbana. Finca registral número 29.551, en el Registro de Murcia número 2, Sección San Javier, al folio 154, del libro 363 de San Javier, inscripción segunda.

Tierra de labor, al sitio del Campo, término de Valdefuentes (Cáceres), inscrita al tomo 462, folio 148, finca registral 7.276-1.ª, del Registro de la Propiedad de Montánchez (Cáceres).

Tierra de labor, al sitio de la Alameda, término de Valdefuentes (Cáceres), inscrita al tomo 462, folio 228, finca registral 7.354-1.ª, en el Registro de la Propiedad de Montánchez (Cáceres).

Tierra de labor al sitio de la Alameda, término municipal de Valdefuentes (Cáceres), inscrita al tomo 495, folio 76, finca registral número 8.175-1.ª, en el Registro de la Propiedad de Montánchez (Cáceres).

Tierra de labor al sitio del Campo, en el término municipal de Valdefuentes (Cáceres), inscrita al tomo 505, folio 235, finca registral 8.562-2.ª, en el Registro de la Propiedad de Montánchez (Cáceres).

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados don Rafael Alvarado Rubio y doña María Teresa Rubio Solís, el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Cáceres a 27 de junio de 1997.—La Secretaria.—51.479.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibon Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Medialde W., contra don Carlos Parada Gutiérrez, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 4.769.500 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1997.
Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1997.
Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucurs-

sal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo, simultáneamente, al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Finca número 21.112, primera, libro 473, folio 85, situada en el conjunto residencial «Hacienda de las Palmas», del Puerto de Santa María, situada en el Valle de San Francisco, vivienda letra P, planta segunda del bloque número 2.

Dado en Cádiz a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibon Molinero.—La Secretaria.—51.331.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cánovas Nieto, contra don Juan Santiago Pérez Pérez y doña Carmen Vergara Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 29 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1997, con

el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.165.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Dos. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, para su mejor adaptación al uso a que se destine. Dentro de él se halla situado el zaguán de acceso a las viviendas, del que parten dos escaleras (1 y 2) y dos ascensores. Tiene una superficie construida de 1.046 metros cuadrados, siendo la útil de 836 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre, y, en parte, cajas de escaleras, y rampa de acceso al sótano; este, plaza pública, y oeste, calle sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-II, tomo 2.330, libro 333, Sección San Antón, folio 153, finca número 33.737, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Bérna.—El Secretario.—51.453.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Ángeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1996, instados por la Procuradora señora Sanz Yuste, en nombre y representación de «Talleres Altava, Sociedad Limitada», contra «Kuhlung Klimatisierung und Komfort Española, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.057.003 pesetas de principal, y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340/0000/17/0310/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Juez Borrull, el 20 por 100, por los menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto para la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente, se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas para el caso de que resultare negativa la notificación personal o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta de dicho bien para el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo, que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que las anteriores.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja situado al centro-izquierda, sito en avenida del Mar, de Castellón, con acceso desde dicha avenida, con una superficie útil de 161,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 942 del archivo, libro 232 de la sección 1.ª, folio 7, finca número 20.189.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Gil Marqués.—La Secretaria.—51.411.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 154/1996, a instancia de «Construcciones Rafael Romero, Sociedad Anónima», se ha celebrado, con fecha 30 de junio de 1997, Junta general de acreedores en la que se ha acordado:

Se convoca a segunda Junta general de acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, de 1922, señalándose para la misma el 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Cítese a los acreedores que constan en la lista mediante entrega de cédula a los que vivan en Ciudad Real, y por correo certificado con acuse de recibo a los que residan fuera, salvo los que se hayan personado en autos, que, en ese caso, se hará a su representación procesal y salvo los que quedaron citados personalmente por haber asistido a la Junta general de acreedores celebrada el 30 de junio de 1997.

Publiquese edictos en los periódicos locales y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», haciendo saber en los mismos que hasta el día señalado, está a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, la relación de activo y pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de créditos con derecho de abstención en la Secretaría del Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Ciudad Real a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—51.292.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio tramitado en este Juzgado a instancia de ejecutivo número 85/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Mariano Gil Plaza y doña Avelina Martínez Prieto, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el 27 de octubre de 1997, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 21 de noviembre de 1997, y su tipo el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número

54, 1.º, D, los días indicados, a las diez quince horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda de la planta baja del edificio en construcción, denominado bloque P-1, sito en el término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio del barrio de San Cristóbal y carretera de Béjar. Es la del fondo izquierda del edificio, tipo C; mide construidos 78 metros 88 decímetros cuadrados, y útiles 64 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda D) y núcleo de escaleras; izquierda, terreno destinado a accesos y jardines al que dan dos ventanas; fondo, terreno destinado a accesos y jardines al que dan dos ventanas y un tendedero, y frente, vivienda A) y núcleo de escaleras.

Inscrita al libro 121, tomo 1.227, folio 25, finca 12.019.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.032.544 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo, septiembre de 1997.—La Juez, María Begoña Cuadrado Gala-che.—El Secretario.—51.328.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eloy Miguel de la Fuente Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0009/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Piso 4.º, letra B-1, del edificio sito en Collado Villalba, designado como bloque A-2, de la urbanización residencial denominada «Albasierra», en la antigua carretera de La Coruña, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.961, libro 245, folio 49, finca registral 12.819.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—51.334.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565, del año 1996-S, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en

nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ortega Física y don Rafael Santiago Álvarez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de octubre de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.574.400 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.574.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la 4.ª planta en alto, letra A, del bloque o portal número 2, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermosos», al sitio del Algibejo, término de esta ciudad. Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, y 92 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 198, folio 103, finca número 13.928, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en las inscripciones segunda, tercera y quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Concepción González Espinosa.—51.283.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 921/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con código de identificación fiscal G58899998, domiciliado en avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), contra don Antonio Rafael Gómez del Río, con documento nacional de identidad número 30.502.109 D, domiciliado en calle Los Genoveses, número 2, 1.º izquierda (Córdoba), doña María Ángeles Esteban Armenteros, con documento nacional de identidad número 30.534.671 D, domiciliada en calle Los Genoveses, número 2, 1.º izquierda (Córdoba), doña Francisca del Río Fernández, con domicilio nacional de identidad número 29.807.286 E, domiciliada en calle Los Genoveses, número 2 (Córdoba), en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 16 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 18 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 16 de diciembre de 1997, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Piso vivienda número 4, tipo F, en la planta primera de la casa número 2, en la calle Los Genoveses, de esta capital. Consta de «hall», comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, cocina con pila lavadero y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.328, libro 593, folio 160, finca registral número 35.805, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta, 8.500.000 pesetas.

Finca número 2. Una tercera parte indivisa de urbana. Zona común pro indivisa, procedente de la finca nombrada «Torreblanca», en término de esta capital. Tiene una línea de fachada a la carretera Badajoz-Granada, de 19 metros 30 centímetros, y ocupa una extensión superficial de 131 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.096, libro 100, segunda, folio 242, finca registral número 9.788, inscripciones séptima y octava.

Tipo de la primera, 100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—51.421.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Viguera Sánchez, contra don Federico Vargas López y doña Otilia Martínez Cara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, única finca, 6.700.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, única finca, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 18 de diciembre de 1997, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana. Descripción 7. Vivienda de protección oficial, en planta primera, número 16 de la planta y 7 de los elementos individuales, con superficie útil de 89,43 metros cuadrados y construida de 107,50 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, las viviendas números 15 y 17; este, las viviendas números 12 y 19, y oeste, calle en proyecto, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.465, libro 1, folio 160, finca registral número 80, Ayuntamiento de La Mojonera.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Felices Berenguel.—51.481.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Viguera Sánchez, contra don Francisco José Nadal García y doña María Isabel Martín Aguilera y contra don Eleuterio Manuel Rovira Nuño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, primera finca, 5.687.500 pesetas; segunda finca, 5.675.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de noviembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, ambas fincas, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 18 de diciembre de 1997, a las doce horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Urbana. Elemento número 24. Vivienda de tipo I, sita en planta primera, de superficie 108,52 metros cuadrados y útil de 89,99 metros cuadrados, con varias dependencias y terraza. Linda: Norte, patio de luz y elemento 23; sur, patio de luz de escalera de acceso y elemento 25; este, dos patios de luces, don José Escobar Jiménez y escalera de acceso, y oeste, calle Punta de los Baños y acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.506, libro 654, folio 98, finca registral número 50.811 del Ayuntamiento de El Ejido.

Segunda finca. Urbana. Elemento número 27. Vivienda tipo C, sita en planta primera, de superficie 107,77 metros cuadrados y útil de 89,68 metros cuadrados, con varias dependencias y terraza. Linda: Norte, escalera de acceso, dos patios de luz y ele-

mento 25; sur, acceso a vivienda y calle Fernando I; este, patio de luz, escalera de acceso y elemento 28, y oeste, patio de luz, escalera de acceso y elemento 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.506, libro 654, folio 104, finca registral número 50.817 del Ayuntamiento de El Ejido.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Felices Berenguel.—51.460.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 310/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José María Gil Casañ y doña Pilar Iglesias Guerra, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-4241000018031096) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, medianera con la contigua a su derecha mirando desde el norte, sita en el término de Altafulla, en la plaza de Sant Isidre de la urbanización a la que pertenece donde tiene señalado el número 12 A, con una superficie construida de 67 metros 29 decímetros cuadrados la planta baja y 46 metros 20 decímetros cuadrados la planta alta sobre un solar de 218 metros cuadrados.

El inmueble en su conjunto linda: al frente, este, por donde tiene su entrada, con la plaza de su situación; derecha, entrando, norte, con doña Isabel

Codol; izquierda, sur, con don Ramón Arias Blanco, y fondo, oeste, con la vivienda número 12 B, contigua con la que tiene pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 392, libro 56, folio 94, finca número 4.597.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—51.384.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Francisco de Asís Guillén Cárdenas y doña Dolores Díaz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y las veces que se dirán, los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de octubre de 1997, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 23.340.200 pesetas en el que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 30.358 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, por 4.820.200 pesetas. Urbana.

Finca número 22.686 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, por 10.820.000 pesetas. Urbana.

Finca número 20.223 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, por 7.700.000 pesetas. Rústica. Estepona, 14 de julio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—51.398.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Jesús Blanco Martín, contra don Juan Carlos Moreno Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 117. Piso octavo-seis del bloque VII, en urbanización «El Alberto», al partido de la Lobera, término municipal de Mijas. Se accede a él por la sexta puerta, según el sentido del reloj, conforme se sube al rellano de la planta octava, por el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial de 114 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al libro 521, tomo 1.299, finca registral número 16.941. Tipo de tasación: 7.980.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—51.273.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Ruiz Resa, en representación de «Marín Presa, Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien por 6.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 24 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta resultase inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta número 2370, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la primera, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admita y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana, 35. Piso noveno, letra B, en planta novena, de la calle Empecinado, número 64, en Móstoles, que mide 115 metros 20 decímetros cuadrados, y que consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.281, libro 120, finca número 15.410, constanding inscrita a nombre de la demandada doña María del Carmen Díez Ortega.

Expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—51.320.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 375/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Lago, contra don Manuel Fernández Julián, doña Purificación Alarcón Rivera y don Carlos Echevarría Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana número 6. Vivienda planta primera, puerta primera, bloque 1, sector Can Palmer, con frente a la calle Juan XXIII, hoy Rosa de Luxemburgo, números 5 y 7. Tiene una superficie útil habitable de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 960, libro 316, folio 115, finca 25.484.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.265.580 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

De no poderse celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—La Secretaria.—51.482.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Los Sauces», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a la demandada y que más adelante se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 5.418.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Número 80. Parcela de terreno en el Sector 3 de Getafe, señalado con el número 80 del plano de parcelación, hoy 19 de la calle 1807. Ocupa una superficie de 253 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle 1807; por la derecha, entrando, parcela número 21, hoy 21 de la calle 1807; por la izquierda, parcela 81, hoy 17 de la calle 1807, y por el fondo, parcela 100, hoy

número 22 de la calle 1811. Situada en calle Los Abedules, 19 (vivienda unifamiliar), urbanización «Los Sauces», de Getafe (Madrid).

Sobre esta parcela está construida una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas y trastero bajo cubierta. La planta baja está distribuida en garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie sobre solar de 102 metros cuadrados. Y la planta alta, en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ascendiéndose a esta planta por una escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 163 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 129 metros 94 decímetros cuadrados. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Inscrita al tomo 1.716, libro 700 de Getafe, folio 46, finca 52.753.

Dado en Getafe a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—51.379.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Tuebols, contra don José Pujolrás Oliveras; doña Montserrat Iglesias Clermont; «Las Brugueras, Sociedad Anónima», y «Pujolrás-Iglesias, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a los deudores, que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas del día 14 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que más adelante se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar quienes quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar (propiedad de don José Pujolrás Oliveras):

En Bescanó, pueblo de Vilanna. Rústica, sita en el término municipal de Bescanó, denominada «Manso Llor», que tiene una extensión de 6 hectáreas 97 áreas 19 centiáreas, y linda: Al este, con don Juan Gironés y herederos de don J. Tarrés; al sur y al poniente, con don Juan Llover, don Juan Güell y don Roque Ventura, y al este, con don Fernando Vilallonga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.518, libro 55 de Bescanó, folio 67, finca 802-N, inscripción decimocuarta de hipoteca.

Tipo de tasación: 17.861.238 pesetas.

Dado en Girona a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—51.382.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 348/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora señora Ramió, contra «Estelvir, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final del presente se relaciona embargada al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, el día 19 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 139.410.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor, en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca a subastar

Finca número 141-N.

Urbana: Casa compuesta de planta baja y dos pisos, en la calle de la Forsa, hoy Fuesa, número 13, en término de Crespiá, conocida por Can Paulet, de 120 metros cuadrados, que linda: Frente, este, con dicha calle mediante un patio y era del vendedor; sur y norte, o sea, derecha e izquierda, con casa del vendedor, y al oeste o espalda, con la de Martín Quer.

Según datos catastrales, dicha finca tiene una superficie construida de 546 metros cuadrados y un solar de 291 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.696, libro 15 de Crespiá, folio 173, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—51.296.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz i Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 384/1996, a instancia de la Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Fermín Durán Cortes y doña María Esperanza Puigvert Vidal, y que mediante el presente edicto, en virtud de resolución de fecha 5 de septiembre de 1997, se pone a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, el bien que más adelante se describe, que fue embargado a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha valorado pericialmente al bien y que asciende a 56.467.500 pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100, es decir, 14.116.875 pesetas.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 1673/000/17/384/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera: El día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La segunda: El día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La tercera: El día 7 de enero de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describirán seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores. Los títulos de propiedad del

bien se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca registral número 108-N, inscrita al tomo 2.540, libro 12 de Aiguaviva, folio 58 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma para todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz i Moratones.—La Secretaría judicial.—51.307.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 107/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Díez de Tejada, contra doña Nadalina Valdés Gómez, en reclamación de 594.788 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas calculadas de intereses y costas, en cuyo procedimiento en ejecución de sentencia se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que ha sido tasado precisamente en la cantidad de 5.618.393 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Longoria, de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones de la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, caso de no quedar rematado el bien en ninguna de las anteriores, ni haberse pedido adjudicación por el actor en debida forma, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de la licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-0000-17107-92, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiendo las partes, hasta el día señalado para el remate, presentar posturas en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Notifíquese a la demandada con veinte días de antelación el señalamiento efectuado, a fin de que pueda liberar su bien pagando principal y costas antes del remate.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca que ocupa una cuarta parte de la primera planta B del bloque número 9 de la avenida de Galicia, de Grado, de una superficie útil de 83 metros 18 decímetros cuadrados se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 586, libro 143, folio 180, finca número 16.676.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Grado a 8 de julio de 1997.—El Juez, José Manuel Soto Gutiérrez.—La Secretaría.—51.477.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 409/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Martínez Lozano, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Jesús López García de la Serrana, contra don José López Gutiérrez, representado por la también Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en reclamación de la suma de 354.104 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien y derecho que le ha sido embargado a dicho demandado, que se identificará más adelante, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que registró el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registró el 75 por 100 del precio bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 19 de enero de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subas-

tas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllos resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicado por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación al deudor, acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.094, inscrita al libro 67 de Alfacar, tomo 1.550, folio 142 vuelto, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita a favor del demandado, don José López Gutiérrez, y de su esposa, doña Ángeles Espigares Fernández.

Descripción: Casa en término de Alfacar, calle Bellavista, sin número, sobre solar de 246 metros 26 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas y torre, con superficie construida en planta baja de 192 metros cuadrados, con cochera, salón, cocina y cuarto de baño; primera planta, con superficie de 152 metros cuadrados, consta de salón y cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; en la tercera planta existen dos terrazas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela G de doña María Ángeles Torres González; izquierda, parcela I de don Antonio Gómez de la Torre, y fondo, con parcelas G y J, la última de don José Gutiérrez Guerrero.

Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el de tasación de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—51.406.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 32/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Muñoz

Muñoz, contra doña Rosa Fontiguell Pages, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 60.225.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta para el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Sant Celoni, con frente a la calle Girona, sin número, que consta de una planta destinada a garage y almacén con una superficie de 158 metros 85 decímetros cuadrados, 6 metros destinados a escalera de servicio mancomunado con la casa vecina de su izquierda entrando, para acceso a las plantas superiores que miden: La primera, 146 metros 145 milímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, despensa, cocina, comedor, estar, dos baños y cinco dormitorios, y un altillo que mide 39 metros cuadrados, con una sala y una terraza que mide 15 metros cuadrados, se halla cubierta de tejado y terrado; mide el terreno 1.307 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 371 metros cuadrados están situados en la zona de influencia de la carretera C-251 a Girona, y por tanto no edificable; la parte del mismo no ocupada por la casa es destinada a patio de su derecha entrando y fondo. Linda: Por su frente, norte, con la calle por la derecha entrando; oeste, con finca de doña María Teresa Berenguer; a la izquierda, con finca de esta procedencia de don Sixto Allué, y por detrás, sur, con la carretera de Girona C-251.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.212, libro 86 de Sant Celoni, folio 99, finca número 4.830.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—51.335.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-428-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 13. Local comercial situado en la planta de un edificio en construcción, sito en Llinars del Vallés, calle Frederic Marés, número 44, esquina a la calle Rutlla, con una superficie de 129 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana con servicios de aseo. Linda: Al norte, con la calle Rutlla, por donde tiene su entrada; al sur, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Antonio Moreno; al este, con la calle Frederic Marés, y al oeste, con el señor Chaves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 2.050 del archivo, libro 84 de Llinars, al folio 52, finca número 4.589, inscripción tercera.

Tasación a efectos de primera subasta: 17.860.938 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria judicial.—51.258.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 346/96-G, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Boget Gallifa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-346-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Una pieza de tierra plantada de viña, en la que existe una casa de bajos y un piso, sita en el término

de La Garriga, que ocupa una superficie de 1 hectárea 2 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados, ocupando la edificación, según reciente medición, 93 metros cuadrados por planta. Lindante, en su conjunto: A oriente, con Joaquín Baró; a mediodía, con Miguel y José Boget Gallifa y Juan Lluçia Cendra; a poniente, con Salvador Iglesias, y al norte, con herederos de Jaime Pareras.

Fuera de la casa, y junto a la pared o fachada de oriente, hay un pozo de 1 metro 20 centímetros de diámetro, revestido de obra, de una profundidad de unos 25 metros, provisto de una bomba elevadora de pistón, accionada por un motor eléctrico de 2,5 H.P., que extrae agua a razón de 12.000 litros por hora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Granollers, al tomo 471, libro 30 de La Garriga, folio 49, finca número 42, inscripción décima.

Tasación a efectos de primera subasta: 61.028.000 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria judicial.—51.253.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, por sustitución, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» («Banesto, S. A.»), contra doña Ana María Santamaría Díaz y don Luis Fernando Ballesteros Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/112/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 205 del plano de la urbanización «El Coto», término municipal de El Casar (Guadalajara), que da a la calle Ibiza. Ocupa una superficie de 1.413 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al este, en dos líneas de 19,05 y 31 metros, con las parcelas 199 y 200, respectivamente, del plano de la urbanización; al sur, en dos líneas de 22,30 y 17,96 metros, con las parcelas 204 y 203, respectivamente, del mismo plano; al noroeste, en línea curva de 27,85 metros, y al oeste, en línea curva de 37,75 metros, con la calle Ibiza.

Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que se compone de planta de semisótano para garaje y servicios; de planta baja, que se distribuye en dos dormitorios, «hall», buhardilla, para estudio. La construcción ocupa una superficie de la parcela de 85 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la misma para jardín.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.454, libro 63, folio 30, finca 4.299, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 21.465.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria sustituta, Rocío Guerrero Egido.—51.392.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra doña Salud Cuevas Asensio y don Oswaldo Dávila Lazo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0756-0000-18-0041-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5 o tienda quinta de la casa número 110, antes 78-80, de la avenida Severo Ochoa, antes avenida Torrente, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tienda y aseo y ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a dicha tienda, con pasillo de entrada al patio de la finca; al fondo, con don Mateu Andreu; a la derecha, entrando, con fincas de que procede, mediante patio, y a la izquierda, con tienda tercera de la misma planta. Coeficiente: 3,75 por 100. Inscrita al tomo 308, libro 308, folio 110, finca 18.653 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 6. Tipo de subasta: 14.870.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—51.275.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1996, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Bahía de Terreros, Sociedad Anónima», don José Guevara Martínez y doña Fermína Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que más adelante se detallarán y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en persona.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.024, sita en urbanización «Castillo de los Terreros», bloque IV, segundo derecha, de San Juan de los Terreros (Pulpi).

Tasada en 4.100.000 pesetas.

Finca registral número 10.035, sita en urbanización «Castillo de los Terreros», bloque V, segundo derecha, de San Juan de los Terreros, de Pulpi.

Tasada en 4.040.000 pesetas.

Finca registral número 10.036, sita en urbanización «Castillo de los Terreros», bloque V, segundo izquierda, de San Juan de los Terreros, de Pulpi.

Tasada en 4.040.000 pesetas.

Finca registral número 10.039, sita en urbanización «Castillo de los Terreros», bloque VI, planta baja izquierda, de San Juan de los Terreros, de Pulpi.

Tasada en 4.420.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—51.394.

LA BISBAL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 43/1994, a instancias de Caja de Ahorros Provincia de Girona, contra doña María Montserrat Amich Reig y don Martí Risech Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda, en su caso, el día 12 de diciembre de 1997, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de enero de 1998, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1702000017/43/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, y que asciende a la suma que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad cuatro. Vivienda sita en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en la calle Salvador i Pey, de Palamós. Consta de recibidor, distribuidor, cocina, trastero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y balcón. Tiene una superficie de 87,79 metros cuadrados. Finca 8.142, folio 187, libro 141, tomo 2.693, del Registro de la Propiedad de Palamós. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Entidad cinco. Vivienda, puerta única, en la planta segunda, en alto, del edificio, ubicado en la calle Salvador Albert Pey, de la villa de Palamós. Tiene una superficie de 175,59 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres cuartos de baño, trastero, cuatro dormitorios, despacho, lavadero y balcones. Finca 8.143, folio 190, libro 141, tomo 2.693, del Registro de la Propiedad de Palamós. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 14.800.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—51.386.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Milagritos Belso Sempere, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1997-T, a instancias de «Caixa de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Joham Santl, en reclamación de dos préstamos con garantía hipotecaria, por 11.031.951 pesetas, comprensivo de principal e intereses liquidados a 15 de abril de 1997, más los que se devenguen hasta su completo pago, respecto al piso 1.º-A, del número 5 de la plaza Exilio, de Santa Cruz, y la suma de 11.790.795 pesetas, comprensivas igualmente de principal e intereses devengados hasta el día 15 de abril de 1997, más los que se devenguen hasta su completo pago, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Parroquia de Santa Eulalia de Lians, polígono PP de Santacruz, parcela 132, municipio de Oleiros (La Coruña). Número 36. Piso primero alto, tipo A o ala izquierda, en elrellano correspondiente según

su acceso por la escalera del cuerpo vertical, cuyo portal está señalado con el número 5. Se destina a vivienda. Está sito en parte de una planta alta de su denominación, y ocupa la superficie construida aproximada de 98 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia a su fachada a la plaza del Exilio: Frente, vuelo de dicha plaza; derecha, entrando, el cuerpo vertical cuyo portal de acceso está señalado con el número 6; espalda, vuelo de terreno destinado a recorrido peatonal, que desde la rúa Rafael Dieste conduce a la rúa María Casares, e interiormente, con caja de ascensor; e izquierda, la vivienda tipo B de esta misma planta, caja de ascensor, rellano y cañón de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 387 de Oleiros, folio 31, finca número 30.439-N.

Parroquia de Santa Eulalia de Lians, polígono PP de Santacruz, parcela 132, municipio de Oleiros (La Coruña). Número 41. Piso tercero alto, tipo B, o ala derecha, en rellano correspondiente según su acceso por la escalera del cuerpo vertical, cuyo portal está señalado con el número 5. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, y ocupa la superficie construida aproximada de 98 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la plaza del Exilio: Frente, vuelo de dicha plaza; derecha, entrando, la vivienda tipo A de esta misma planta, caja de ascensor, rellano y cañón de escalera; espalda, vuelo de terreno destinado a recorrido peatonal que de la rúa Rafael Dieste enlaza con la rúa María Casares, e interiormente con la caja de ascensor; e izquierda, el cuerpo vertical cuyo portal de acceso está señalado con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 387 de Oleiros, folio 46, finca número 30.449-N.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento, simultáneo, de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, y conforme a las fechas y tipos correspondientes:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado en escritura de constitución de hipoteca de 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo 12.150.000 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Monforte, sin número, cuarta planta.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas señaladas, los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, el 20 por 100 del tipo señalado, y para la tercera subasta, el correspondiente al tipo de la segunda.

Segunda.—Todo licitador, cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se solicitase.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor, para el caso de que intentada no pudiera practicarse la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Milagritos Belso Semper.—La Secretaria.—51.391.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Constantino Soto Temprana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0007-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno de 418 metros cuadrados de superficie, sita en La Felguera, Concejo de Langreo. Linda: Al frente o este, calle Francisco Pintado Fe; espalda u oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, o norte, don Constantino Eugenio Soto Temprana, e izquierda o sur, finca de don José González. Sobre dicha parcela de terreno existen las siguientes edificaciones: a) Casa pequeña compuesta de planta baja. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. b) Casa llamada «Grandes», de piso bajo y principal, con una galería en ésta en su parte norte, de 48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.384, libro 666, folio 6, finca 60.197.

Tierra llamada «Las Llendés», en término de la Vega de La Barquera, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. cabida: 11 áreas. Linda: Al norte, doña Caridad Calvo Martínez y calle en proyecto; sur, camino y doña Aurina González Fernández; este, calle en proyecto y doña Aurina González Fernández, y oeste, don Bernardino Sánchez Riesgo.

Inscrita al folio 16, del libro 658 de Langreo, tomo 1.369, finca número 7.155-N, inscripción 12.

Tipo de subasta:

1. 32.025.000 pesetas.
2. 13.725.000 pesetas.

Dado en Langreo a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—51.333.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, y con el número 54/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Domingo González González y doña Ángela González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de dos plantas, cubierta de teja y con sus jardines, en la villa de La Orotava, donde dicen «El Peinero», en el Camino de La Arbeja, número 11 de gobierno, que mide en planta baja 120 metros cuadrados y en planta alta 24 metros cuadrados, y el resto hasta la superficie total del terreno, de 1 hectárea 9 áreas 29 centiáreas, destinado a jardines y sitio. Linda el todo: Al este, callejón que conduce al Puerto de la Cruz a la Perdoma, conocido por «La Guina» y finca de don Julián Álvarez Martín; al oeste, terreno de doña Josefa Jiménez Calero y finca de don Guillermo Clark Casanova; al norte, terreno de don Juan Riviero Álamo, don Manuel Viera Martín y don Guillermo Clark Casanova, y por el sur, tierras de doña Josefa Jiménez Calero y don José González García.

Inscrita al folio 189 del libro 365 de La Orotava, tomo 1.067, finca 8.196 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Precio de tasación: 30.720.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de junio de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—51.248.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la villa de La Orotava y de su partido judicial, por sustitución:

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 54/1997, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra don Domingo González González y doña Ángela González González, en reclamación de crédito hipotecario en los que se ha dictado resolución de fecha 15 de julio del presente año, por la que se acuerda subsanar el error aritmético producido en el edicto librado en fecha 20 del pasado mes de junio en los autos de referencia señalándose que el tipo de la primera subasta es el de 32.320.000 pesetas, en lugar del señalado en dicho edicto, de 30.720.000 pesetas.

Y para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», como complementario del librado en fecha 20 de junio se expide y firma el presente en La Orotava a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—51.256.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1994, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Emilio Márquez Moreno y doña Magdalena Arrabal García.

Primera subasta: Día 27 de octubre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de estas subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes que se subastan

1. Casa marcada con el número 20 de la calle General Montes Sierra, de Alhama de Granada, de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, callejuela de la redondilla; izquierda, don Francisco Ramos Ruiz, y fondo, barranco de Salvatierra. El valor de subasta es de 7.802.120 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 227, libro 78, folio 193, finca 970-N, inscripción quinta extensa.

2. Suerte de tierra de labor seco, en el pago de Jurtiga, término de Alhama de Granada, de cabida 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 5 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Bernardino Vicario Martín y camino de Los Cortijos de Jurtiga; este, don José Ciruela Martín; sur, don Salvador Márquez Moreno y don Luis Pérez Velasco, y oeste, don Bernardino Vicario Martín. El valor de subasta es

de 1.950.530 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el tomo 227, libro 78, folio 195, finca 8.203-N, inscripción segunda.

3. Tierra de labor seco, en el pago de Jurtiga, término de Alhama de Granada, de cabida 1 fanega 6 celemines, 91 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de Las Pilas de la Capellania; este, don José Ciruela Fernández; sur, don Juan Jiménez Ávila, y oeste, don Amaro Márquez Márquez. Lleva como accesorio una tercera parte indivisa de la era enclavada en la finca colindante por el este de don José Ciruela Fernández. El valor de subasta es de 585.159 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 227, libro 78, folio 196, finca 8.206-N, inscripción segunda.

4. Secano, en el pago de Las Lomas o Zumacal, término de Alhama de Granada, de cabida 3 fanegas 3 celemines, 2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Molina Muñoz y doña Natividad Gutiérrez Serrato; este, don Amaro Márquez Moreno; sur, don Miguel Márquez Márquez, y oeste, doña María de la Concepción Márquez Moreno. El valor de subasta es de 1.365.372 pesetas. Inscrita al tomo 227, libro 78, folio 197, finca 8.209-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

5. Tierra de erial y pastos, en el pago de la Casa Alta, término de Alhama de Granada, de cabida 38 fanegas, o 23 hectáreas 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Márquez Moreno; este, herederos de don Miguel Martín Martín; sur, don Amaro Márquez Moreno, y oeste, con el camino del Cortijo y la Compañía Sevilla de Electricidad. El valor de subasta es de 6.826.855 pesetas. Inscrita al tomo 220, libro 76, folio 158, finca 8.214-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

6. Suerte de tierra de erial y monte, en el pago de la Casa Alta, término de Alhama de Granada, de cabida 60 fanegas, o 36 hectáreas 69 áreas. Linda: Norte, doña María Concepción y don Amaro Márquez Moreno; este, doña María Concepción Márquez Moreno; sur, con la Sierra Tejada, y oeste, don Miguel García Arrabal y doña María y don Amaro Márquez Moreno. El valor de subasta es de 8.777.385 pesetas. Inscrita al tomo 220, libro 76, folio 159.

7. Suerte de tierra de riego, en el pago de la Casa Alta, término de Alhama de Granada, con cabida 8 fanegas 6 celemines, o 5 hectáreas 19 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, doña María Concepción y don Salvador Márquez Moreno; este, don Salvador Márquez Moreno y desahogos de los cortijos; sur, servidumbre del aguadero y doña María Concepción Márquez Moreno, y oeste, con el río. El valor de subasta es de 11.703.180 pesetas. Inscrita al tomo 220, libro 76, folio 160, finca 8.224, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

8. Suerte de tierra de labor seco, en el pago de Las Lomas, término de Alhama de Granada, de cabida 4 fanegas, o 2 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Amaro Márquez Moreno; este, don Salvador Márquez Moreno; sur, hermanos López Jiménez, y oeste, don José García Peula. El valor de subasta es de 1.560.424 pesetas. Inscrita al tomo 227, libro 78, folio 198, finca 8.287 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

9. Nave-almacén, con cámara frigorífica adosada y servicios correspondientes en el sitio de La Chorrera, término de Jatar. La nave-almacén es de sección rectangular y dimensiones totales de 30 metros 20 centímetros por 10 metros 20 centímetros, cubierta a dos aguas con chapas onduladas de fibrocemento y de alturas respectivas de 5 y 6 metros 75 centímetros. La cámara frigorífica está adosada a la nave-almacén en uno de sus laterales, con la puerta de acceso desde el interior de dicha nave, de sección rectangular de 13 metros 60 centímetros por 6 metros, y altura de 3 metros interior. La superficie total construida es de 450 metros 84 decímetros cuadrados, y los restantes 299 metros 16 decímetros cuadrados son destinados a desahogos. Linda todo: Norte, canal del Molino; este

y oeste, doña María García García, y sur, la carretera. El valor de subasta es de 14.628.975 pesetas. Inscrita al tomo 204, libro 5, folio 40, finca 548 del libro de Jatar del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Dado en Loja a 17 de junio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—51.480.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 26/1997, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen M. Suárez Pérez, contra don César Gutiérrez Fernández, doña María del Carmen García Pérez y don Manuel Fernández Méndez, con domicilio en avenida de Galicia, número 29, edificio Zurraco, en reclamación de 8.016.565 pesetas de principal, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1997, por el tipo pactado en su día de 15.500.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1997 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 33290000180026.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 LEC, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Planta 5.ª, número 36, vivienda tipo C), señalada en la puerta de acceso por la letra d) de un edificio en el lugar del Zurraco, de la villa de Luarca, en esta providencia. Tiene su acceso por el portal 1, con una superficie útil de 71 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Linda: Frente, resto de la finca que será común; espalda, rellano y caja de escalera y patio de luces lateral; derecha, patio de luces lateral y herederos de don José Fernández Andes y don Emeterio Inastrillas, e izquierda, rellano de escalera y vivienda número 37.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble de 1 entero 966 milésimas por 100.

Registro: Inscrita en el de Luarca, tomo 450, libro 301, folio 9, finca número 43.403.

Dado en Luarca a 21 de julio de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—51.276.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 255/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a doña Sierra Mármol Quirós, vecina de Lucena en calle Muleros, número 9, bajo, a efectos de notificaciones, como deudora hipotecaria, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las once treinta, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras subastas se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000180255/96, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la

que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Piso destinado a vivienda, sito en esta ciudad, en la calle Muleros, marcado con el número 7, en su planta baja, con una superficie construida de 119 metros cuadrados, y una terraza de 10 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 746 del archivo, libro 663 de Lucena, folio 140, finca número 24.074, inscripción segunda.

Valoración: 11.991.200 pesetas.

Dado en Lucena a 29 de julio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—La Secretaria.—51.278.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 590/1994, seguidos a instancia de «Iberica de Promociones, Sociedad Anónima», contra don Federico Javier Magariño Otero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

1. Urbana número 15. Local de vivienda denominado letra B, en planta tercera o de ático sobre la baja, de la casa en Madrid, calle del Gorrion, número 61 moderno, antes 63 antiguo, con vuelta a la calle de Garceta, en la que está señalada con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 1.452, al folio 165, tomo 1.840. Siendo el valor de tasación de 12.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 24 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de enero de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—51.425.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Manuel Ruiz Zambrano y doña Milagros Granado Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.394.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.545.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000674/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º D, de la calle Marroquina, número 90, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 64, libro 553, Sección Segunda, finca registral número 27.499, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—51.329.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.338/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancias

de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por don Luis Granados Bravo, contra doña María Carmen Sánchez Hernández y don Joaquín Corbacho Hinchado, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don José María Pereda Laredo.

En Madrid, a 13 de mayo de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días en primera para el día 22 de octubre, a las diez horas; en segunda, el 19 de noviembre, a las diez horas, y en tercera, el 10 de diciembre, a las diez horas, respectivamente, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 25.000.000 de pesetas; pará la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubra los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda de dos plantas, de 117,43 metros cuadrados, sita en la urbanización «Tarjeta 2000», parcela 84, y que linda: Fondo, con parcela 80; sur, con parcela 82; este y oeste, con parcelas 86 y 88. Inscrita al tomo 994, libro 47, folio 46, finca 3.292, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—57.306.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Alejandro Antonio Sánchez García y doña María Concepción Marín Torrea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000246/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local de vivienda denominado vivienda 4, sito en la planta tercera sobre la baja, bloque 806, casa C, hoy avenida de Ferrol del Caudillo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 971, libro 191 de la sección primera, folio 2, finca número 8.668, antes 37.281, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.285.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Antonio Sánchez Molina y doña Dolores Díaz Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 184.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 138.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000216/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Albarracín, números 50 y 52, (Canillejas 40 y 42). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 126, tomo 1.339 del archivo, libro 446 de Canillejas, finca registral número 29.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.393.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Margarita González Obispo, don Diego García Muñoz y «Bellmobel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Diego García Muñoz y doña Margarita González Obispo:

Obligaciones hipotecarias de las serie A, números 1 y 2, emitidas el día 8 de marzo de 1989 por don Diego García Muñoz, con el consentimiento de su esposa, doña Margarita González Obispo, al portador, por 5.000.000 de pesetas cada una de ellas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.705, libro 335, folio 142, finca número 24.173.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el día 17 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las obligaciones hipotecarias se encuentran en poder de la parte actora, debidamente diligenciadas por la Secretaría de este Juzgado, en el sentido de que se ha practicado el embargo por este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Diego García Muñoz y doña Margarita González Obispo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.409.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Díaz Fernández, doña Ana María Villarreal Estévez y doña Ascensión Fernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 34, letra B. Está situada en el piso cuarto, que corresponde a la cuarta planta, subiendo la escalera, de la casa en Madrid, y su calle de San Marcelo, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 201 del libro 698 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 9.774.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.478.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1997, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don David Sáinz Gil y don José María Villanueva Solas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.233.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.175.410 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000320/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Idioma Esperanto, número 22, bajo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 132, folio 97, finca registral número 4.399, inscripción sexta, sección primera.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.418.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Francisco Javier Anino Plaza y doña María Luisa Pérez Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000614/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en la calle Ángel Ripoll, número 3, Carabanchel Bajo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.841, libro 20, folio 73, finca registral 2.105 (antes 124.292), inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.252.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasant García, contra don Jesús Fernando Gutiérrez del Valle y doña María Ángeles Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000496/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Urbana. Tienda número 2, situada a la derecha, entrando al portal de la casa número 2 de la calle Ángel Múgica, del núcleo residencial «Virgen de Begoña», que en su ordenación es la número 5 del bloque número 2 de Fuencarral, hoy Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, al tomo 1.700, libro 1.229, folio 193, finca registral número 9.130, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.397.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Cristina Carrascal González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.840.000 pesetas.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1997, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel García de la Mata de la Rosa, doña Isabel Cotillas Pallarés y don Pedro M. de la Mata Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Luis Mitjans, número 6, tercero, izquierda, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.700, libro 1.615, folio 84, finca número 29.517, inscripción tercera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.416.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Gestora Empema, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.870.350 pesetas para la finca registral número 10.013, y 15.984.375 pesetas para la finca registral número 10.029, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.902.762 pesetas para la finca registral número 10.013, y 11.988.281 pesetas para la finca registral número 10.029, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000395/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a viviendas en la parcela señalada con el número 2 del poblado C de Carabanchel, con entrada en la calle del Fuerte de Navidad, sin número, hoy número 32, número 19, vivienda denominada letra E, situada en planta tercera del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 641, folio 194, finca registral número 44.548, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.380.

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 9, sita en planta de primer sótano, en Madrid, calle San Andrés, con vuelta a la calle de La Palma, señalada por la primera con el número 9 y por la segunda con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 237, folio 49, finca registral número 10.013, inscripción segunda.

Aparcamiento letra E, sito en planta baja, de Madrid, calle San Andrés, con vuelta a la calle de La Palma, señalada por la primera con el número 9 y por la segunda con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 237, folio 73, finca registral número 10.029, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.387.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1995, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Aranda Varela, contra don Pedro Luis García Morales, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 885.761 pesetas en concepto de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento al demandado don Pedro Luis García Morales:

Derechos de propiedad de la finca urbana consistente en piso tercero derecha, de la calle Polvorin, número 4 (hoy Canal), de Pamplona (Navarra). El edificio en el que se encuentra la vivienda que es objeto de valoración, presenta una tipología de bloque adosado con planta baja para portal de acceso y cuatro plantas en altura, destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al folio 165, del tomo 169-N del archivo, libro 106 de la sección primera, finca número 6.593, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante deberá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la diligencia de notificación practicada por el SCNE de ese Decanato, libro y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—51.300.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Molina Minero y doña María Mercedes Martínez Galisteo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de Brasilia, número 3, escalera derecha, piso tercero-B, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.575, folio 138, finca número 68.352, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.395.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos ejecutivo-otros títulos, número 227/1993, demandante Banco Central Hispanoamericano, demandados doña María Elisa

Cerbero Dorvier y don Julio Álvarez Sánchez, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Rodríguez San Vicente.

En Madrid, a 4 de septiembre de 1997.

El anterior escrito de fecha 2 de septiembre únese a los autos de su razón, y estando los demandados en ignorado paradero, se les notifica dicha resolución mediante edictos, edictos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciarlo y cumplimiento.»

Y para que sirva de notificación a doña María Elisa Cerbero Dorvier y a don Julio Álvarez Sánchez los señalamientos de subastas, la primera con fecha 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, de la finca embargada, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—51.419.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 842/1996, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de UNICAJA, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Enrique Escaño Alarcón, doña Francisca Caballero Casermeiro, don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 8 de la manzana segunda. Es la manzana contigua a la primera más próxima al límite noroeste de este conjunto urbanístico. Su descripción es la unitaria antes referida. Linda: Por su frente, con calle; por la derecha, entrando, con la finca número 27 o vivienda número 7 de esta manzana,

y por su fondo, con la finca número 35 o vivienda número 17 de esta manzana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 417, libro 337, folio 11, finca número 13.119.

Tipo: 6.800.760 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—51.250.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 567/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor García Lahesa, en representación de Cajasur, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de octubre de 1997 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 13.598.970 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0567/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 31 de diciembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y, para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación al demandado «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 59, vivienda tipo F en la planta tercera del edificio denominado «Alameda-2», en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y hacienda «Santa Isabel», en el partido primero de la Vega, término municipal

de Málaga. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 120 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene vinculado como anexo la plaza de aparcamiento cubierta, señalada con el número 22, en planta sótano, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.086, libro 182, folio 184, finca número 15.509.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—51.447.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 797/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martínez Sánchez-Morales, en representación de «Solbank S. B. D., S. A.», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de octubre de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 23.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0797/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y, para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a la demandada doña Elena Cánovas Puglisi, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 30, chalé tipo 1-A en la manzana 7 en el conjunto residencial «Vaguada de la Sierra». Tiene una superficie de terreno de 328 metros 70

decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de 246 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al folio 69, libro 143, tomo 533, finca número 3.348-A.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—51.445.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Árabe Español contra COMERVIA-Comercio e Inversiones Lda., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento designado como W.8-C, situado en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del

bloque 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de Marbella.

Superficie: Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 214,48 metros cuadrados, de los que 46,20 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra instalada una piscina, dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Es de tipo dúplex, unidas las dos plantas de que se compone por una escalera interior ubicada en el vestíbulo, distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: Vestíbulo o «hall» de entrada, salón comedor con chimenea, cocina y aseo; y en planta alta, rellano de escalera que comunica a tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo cada uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.377, libro 372, folio 84, finca número 20.621.

Tipo de subasta: 29.261.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—51.326.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María de los Reyes Cantarero Carmona y doña Mariana Carmona Cobo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-198/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día

9 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la primera, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Apartamento número 9 de la planta segunda del edificio Mediterráneo, sito en el paseo Marítimo de esta ciudad. Tiene una superficie de 42 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente o entrada, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 8; izquierda, apartamento número 10, ambos de la misma planta; y fondo, vuelo de la finca.

Finca número 17.128, inscrita al tomo 1.220, folio 178.

Valor de la finca: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—51.280.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1996, promovido por la Procuradora señora Badia, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Jesús Carretero García y doña Carmen Ruiz Ronquillo, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 3 de noviembre de 1997, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14. Vivienda en primera planta alta sita en Massamagrell, calle Doctor Fleming, puerta número 3, sin número de policía y tipo G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.874, libro 121, folio 126, finca número 9.756.

Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—51.286.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 324/1996-P, promovidas por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Martín Vegas y doña María González Pascual, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días las fincas que se describen más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 19.336.250 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 14.502.187 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Situado en la planta baja de la casa con frente a la calle Cayetano Ventalló, donde le corresponden los números 44 y 46 del término de Mollet del Vallés, tiene una superficie útil de 158 metros 28 decímetros cuadrados, consta de una sola nave y linda: Frente, entrando, u oeste, calle Cayetano Ventalló; derecha o sur, sucesores de don Ramón Pico; fondo o este, finca de doña Dolores Riera Llobet y don Emilio Legaz, e izquierda o norte, parte con finca de sucesores de doña Margarita Coll y parte con vestibulo del edificio, cuarto de contadores, cuarto de limpieza, ascensor y hueco de escaleras. Tiene asignado un coeficiente de 18 enteros 72 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.303, libro 151, folio 98, finca número 15.327.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de julio de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—51.257.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 158/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, contra don Joaquín Emilio Perelló Bartual y doña María Crescencia Nonai Sendra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante, junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/158/97, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas

las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponde al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor podrán consignar en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda, exterior, planta primera, tipo E, puerta número 4. Mide 83 metros 29 decímetros cuadrados, más 6 metros 10 decímetros cuadrados de voladizos, y con incorporación de elementos comunes 96 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y balcón. Linda, a contar de la situación general del edificio: Por el frente, avenida de la Huerta; derecha, entrando, escalera, rellano, ascensor y vivienda puerta 5; izquierda, parcela perteneciente a «Financiera Inmobiliaria Novoplaya, Sociedad Anónima», a la que corresponde el número 24 de la avenida de la Huerta, y fondo, Pla de L'Estany. Cuota de participación: 3 enteros 70 centésimas por 100. Forma parte del edificio situado en Alboraya, partida de Masamardá, dentro del plan parcial de ordenación urbana de la zona turística de Alboraya, polígono III, avenida de la Huerta, número 23, denominado L'Estany Alt. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 733, libro 157 de Alboraya, folio 122, finca número 10.838, inscripción sexta.

Tipo de subasta: En primera subasta, 13.413.000 pesetas; en segunda subasta, 10.059.750 pesetas, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 21 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—51.288.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 134/1994, a instancia de «Comercial Majuelos Carpio, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Manuel Cañero Rubio, en reclamación de 200.000 pesetas de principal más 168.518 pesetas presupuestadas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dicho demandado. Señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana y por el tipo de valoración, que igualmente, se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. [Cuenta número 380000282, de Cajasur, oficina 0045, Dig-Control 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva este de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 51.—Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta 6.ª en altura del portal número 6 del conjunto «Detelina», tercera fase, situado en «Los Boliches», término de Fuengirola (Málaga), avenida de Jesús Santos Rein. Superficie: 118 metros 64 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola (Málaga) al folio 35, libro 723 del tomo 1.353, finca número 35.974. Valorada a efectos de subasta en 9.496.900 pesetas.

Dado en Montoro a 29 de julio de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—51.362.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Miguel Ángel Aparicio Peñal,

se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Pablo Aparicio Gómez, hijo de don Ángel y doña Teresa, fallecido el día 6 de julio de 1996, en la localidad de Móstoles (Madrid), sin haber otorgado testamento alguno, solicitando se declaren herederos universales a sus sobrinos don Miguel Ángel Aparicio Peña, doña María Isabel Aparicio y doña María de los Ángeles Medina Aparicio y que ha sido registrado dicho expediente en el Libro de los de su clase con el número 22/1997, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamar en el término de treinta días, tras la publicación del presente edicto, en los lugares que establece la Ley.

Dado en Móstoles a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—51.390.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Santos Blázquez Nieto y doña Paloma Vizoso Sánchez, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, en La Galeota, portal 2-1.º A, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, 20 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta, 19 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta, 19 de diciembre de 1997, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 3.000.000 de pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de la parte demandada y es la siguiente:

Finca urbana. Sita en San Martín de Valdeiglesias, vivienda en planta primera, letra A, portal dos, señalada con el número 9 del inmueble, al sitio de «La Galeota», sin número. Tiene una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, resto del solar; izquierda, calle; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal, y fondo, vivienda, letra B de esta misma planta y portal. Participa en gastos y elementos comunes, con una cuota de 6 enteros 63 centésimas por 100. En gastos de portal y escalera, 12 enteros por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando inscrita al tomo 374, libro 123, folio 4 vuelto, finca 12.833, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 11 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—51.388.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 68/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Seguros Anónima», contra «Pascual Cuadrado, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 27 de enero de 1998; por segunda, el día 24 de febrero de 1998, y por tercera, el día 24 de marzo de 1998, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1. Número 85. Chalé de un solo piso, dúplex 98-C, en planta baja y alta, tiene su acceso a través de un vial interior del conjunto. Tiene una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa 62 metros 96 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, se comunican entre sí, mediante escalera interior y linda: Izquierda, entrando, elementos número 86; derecha, elementos números 83 y 84, en planta baja-alta, respectivamente, y fondo, elemento número 69, de su conjunto y fase. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.893, libro 779 de Torreveija, folio 31, finca número 53.458.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.809.565 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—51.405.

ORIHUELA

Edicto

Doña Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 471/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Córdoba Sánchez de la Nieta y doña Vicenta Colado Naranjo, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Noventa y cuatro. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torreveija, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 25. Tiene una superficie de 51 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con calle en proyecto; izquierda, con la tipo 24; derecha, con la 26, y fondo, pasillo común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija al tomo 2.018, libro 893, folio 188, finca número 56.195.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—51.483.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Construcciones Cavimar, Sociedad Limitada», edificio «Nórdico», calles Suecia y Dinamarca, portal 1, Torreveija, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.217.324 pesetas de principal, más otras 353.877 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de enero de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida

entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 018600018/420/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Diecinueve. Vivienda derecha en tercera planta, según se sube por la escalera, tipo A, del portal 1, del edificio «Nórdico». En término de Torreveija, en la confluencia de sus calles Suecia y Dinamarca. Tiene una superficie de 116,25 metros cuadrados, y se encuentra distribuida en solar, cocina, tres dormitorios, baño, dos terrazas y tendedero. Tiene su acceso por ascensor y escalera del portal 1, del edificio que desemboca en la calle Dinamarca. Linda, según se entra en la misma: Derecha, entrando, don Vicente Rabasa, don Daniel Pereda y doña Ángeles Martínez Muñoz; izquierda, calle Dinamarca; fondo, calle de Suecia, y por su frente, hueco de escalera y ascensor, vuelo de patio común y vivienda izquierda de este mismo portal.

Cuota: Representa una cuota en el edificio del 4,37 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, hoy número 2 de Torreveija, al tomo 1.800, libro 692, folio 208, finca número 42.328, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.900.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 21 de abril de 1989.

Notario autorizante: Don Mario Navarro Castelló.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—51.456.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona contra doña Aida Liliána Ahumada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0270-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15 de orden de un edificio sito en la calle Mateo Enrique y Lladó, números 13 y 15 de esta ciudad. Consiste en el piso 2.ª planta, letra B. Tiene una superficie de 49 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, entrando, guiso de su misma planta, letra A; izquierda, don Guillermo Mirán y don Carlos Alberni, y fondo, vuelo de la calle Mateo Enrique Lladó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, folio 49, tomo 4.903, archivo, libro 370 de Palma, Sección I, finca 14.316.

Tipo de subasta: 8.005.245 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—51.365.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con número 641/1995-B, a instancias de «Forjas Navarra, Sociedad Limitada», contra «Maquinaria Agrícola Urbón, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicha valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º derecha, subiendo de la casa sita en Palencia, avenida República Argentina, número 7; de 127 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, tendedero y balconada.

Está valorado en 20.189.363 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.249.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1997-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Miriam Grávalos, contra don Luis

Antonio Cámara Canete y doña Margarita Sarabia Moraza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el día 18 de octubre de 1997; la segunda el día 18 de noviembre de 1997 y la tercera el día 16 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En jurisdicción de Pamplona, piso sexto interior derecha, letra B, tipo B, de la casa número 1, de la calle Doctor Joaquín Canalejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 3.352, folio 1, finca 1.884.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—51.281.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 14 de octubre, 14 de noviembre y 15 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por pri-

mera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 128/1997-A, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Jesús de Lama Aguirre, contra «N. Erribera, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, segundo hueco a la derecha del portal 3, hoy número 24, de la calle Artekale, con una superficie de 72 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.410, folio 18, finca 378. Valorado en 5.700.000 pesetas.

2. Pabellón industrial al sitio de la Media Legua, edificado sobre solar de 290 metros 81 decímetros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad del solar. Inscrita al tomo 3.393, libro 5, folio 78, finca 372. Valorado en 22.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—51.355-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Méndez Español y doña Antonia González Anaya, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se describe, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.103.823 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana, casa sita en esta localidad, calle Joaquín Costas, número 5, con una extensión de 179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 608, libro 65, folio 130, finca número 7.376, inscripción primera.

Tipo de tasación: 13.103.823 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de julio de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—51.310.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Fuentes Romero, doña María Belén Arias López y doña Rosa Romero Castellano, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pedazo de terreno procedente de la Dehesa de Barbellido, en el Colmenarejo, término de Belalcázar de cabida 4 hectáreas 56 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 182, libro 66 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 116 vuelto, finca número 4.872.

Tipo de tasación: 2.125.892 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno al sitio denominado Docenarío Colmenarejo, término de Belalcázar, con una extensión superficial de 4 hectáreas 50 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 245, libro 91 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 151, finca número 9.289, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.737.521 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno al sitio denominado El Chaparral, término de Belalcázar, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 245, libro 91 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 152, finca número 9.290, inscripción primera.

Tipo de tasación: 437.237 pesetas.

4. Rústica.—Al sitio denominado El Chaparral, término de Belalcázar, con una extensión de 2 hectáreas 40 áreas 13 centiáreas. Está inscrita en el mismo Registro, al tomo 245, libro 91 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 153, finca número 9.291, inscripción primera.

Tipo de tasación: 931.704 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de tierra sita en el pago de La Dehesa, al sitio conocido como La Atalaya, término de Belalcázar, con una extensión de 15 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 66 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 245, libro 91 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 155, finca número 9.293, inscripción primera.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de julio de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—51.309.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 129/1996, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Afilio Vales García y esposa, doña Josefá Bahamonde Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso en el Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, oficina principal.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno a jardín interior, cercano a la calle Joaquín Costa, de Pontevedra. Con una extensión superficial de 163 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, hoy edificio número 24 de la calle Joaquín Costa; sur, en línea de 11 metros 15 centímetros, con don Eulogio Aval Santos; este, doña Elena Fernández Sánchez, y oeste, herederos de don Cándido Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 234 vuelto, libro 190, tomo 523, finca 15.346.

Por el tipo de tasación de 19.680.000 pesetas.

2. Uno. Bajo sin dividir, destinado a establecimiento comercial de la casa número 28, de la calle Joaquín Costa, de Pontevedra. Con una extensión superficial de 126 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, portal de entrada, caja de escalera y la finca dos; izquierda, doña Elena Fernández Sánchez; fondo, más de don Julián Muñoz Báez, y frente, calle Joaquín Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 244 vuelto, libro 190, tomo 523, finca 15.351.

Por el tipo de tasación de 31.488.000 pesetas.

3. Dos. Bajo sin dividir, destinado a establecimiento comercial de la casa número 28, de la calle Joaquín Costa, de Pontevedra. Con una extensión superficial de 19 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, herederos de don Cándido Piñeiro; izquierda, finca uno, antes descrita; fondo, más de don Julián Muñoz Báez, y frente, portal y caja de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 246 vuelto, libro 190, tomo 523, finca 15.352.

Por el tipo de tasación de 3.936.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados, don José Alfilió Vales García y esposa, doña Josefa Bahamonde Rodríguez, de las fechas de señalamiento de subasta.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.376.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 251/1993, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Alcañiz Fornés, contra doña Concepción Navarro Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

De la propiedad de doña Concepción Navarro Sánchez.

Único: Local aparcamiento destinado a garaje o trastero, sito en Chiva, calle Peñas, número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 692, libro 208, folio 225, finca 16.319, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.886.800 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, declarada en rebeldía, doña Concepción Navarro Sánchez, para el caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Requena a 27 de junio de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—51.290.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor Embid Marcos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», representada por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don Adolfo López Martínez y doña Marta Quevedo Jiménez, con domicilio en vivienda unifamiliar señalada con el número 17 de ordenación interior del conjunto urbanístico «Tinguaro», zona Campo Internacional-San Bartolomé de Tirajana, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final del presente edicto se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Número 17. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 17 de ordenación interior en el conjunto urbanístico «Tinguaro», establecido en la zona Campo Internacional, con acceso a la rotonda final de una vía ordinaria que enlaza con la avenida Europa.

Constituida por planta ordinaria a nivel de rasante y por planta inferior reducida en subsuelo. Intercomunicadas por su escalera interior. Con hueco de captación de luz exterior para la planta inferior.

La construcción tiene aproximadamente 75 metros cuadrados de superficie ocupada en solar para la planta ordinaria (nivel rasante) y otros 34 metros cuadrados de área ocupada en la planta inferior (subsuelo). Ambas en conjunto representan 90 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.266, libro 340, folio 21, finca número 32.784, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.204.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 25 de junio de 1997.—El Juez, Víctor Embid Marcos.—La Secretaría.—51.367.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias

de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra doña Juana M. García Melián, bajo el número 78/1997, y por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional (frente a la Policía local), en Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Ocho. Vivienda de dos plantas, tipo B, situada en el módulo 1. Consta de dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, y de distribuidor, cocina, estar-comedor y terraza en la planta alta, con igual superficie construida, o sea que tiene una superficie total construida de 90 metros cuadrados, contando además con jardín delantero

de 18 metros cuadrados, y de solana y jardín traseros, de igual superficie. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento número 14, que mide 13 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 4 enteros 17 centésimas de otro por 100. Inscripción: tomo 879, libro 190, folio 33, finca 13.073, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de junio de 1997.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—51.369.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Zósimo Boza Cayetano y doña María Mangas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja de la casa llamada Berrabia, antes sin número, hoy con el número 12 de la calle Eskalantegui, frente a la estación de Pasajes en Alza, término municipal de San Sebastián. Superficie: 88 metros, aproximadamente, destinada hoy a bar-asador. Tomo 1.762, libro 191 de la Sección 2.ª de esta ciudad, folio 209, finca 9.806, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tipo de subasta: Tasada en 8.271.017 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—51.351.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Odriozola Irizar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero derecha de la calle San Francisco, número 18, de San Sebastián. Superficie: 117,53 metros cuadrados. Tiene como anejos: Una octava parte indivisa del piso quinto centro, destinado a vivienda del portero, y una octava parte indivisa del departamento de bodega, destinada al servicio de portería, con 11,28 y 15,59 metros cuadrados de extensión superficial, respectivamente. Cuota de 6 y de 5,33 por 100, gastos de portería, luz, escalera, portal y ascensor. Inscrita al tomo 932, libro 332, folio 241, finca 13.357, antes 18.700, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—51.360.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Concepción Iglesias Guerrero, don Pedro Suárez Iglesias y don Pedro Suárez Paniagua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 13, sita en el polígono «Altamira de Lezo». Inscrita al tomo 541, libro 64, folio 69, finca registral número 2.980. Tiene una superficie de 58,75 metros cuadrados. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—51.353.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander, juicio ejecutivo número 323/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre de 1997, página 16029, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo se ha omitido el número de procedimiento, donde dice: «... en este Juzgado se tramita juicio a instancia de "Banesto, S. A." ...», debe decir: «... en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 323/1996 a instancia de "Banesto, S. A.", ...».—49.801 CO.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (Proc. Mazas), contra don Juan José García Nuevalos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 29 de enero de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado número 3879/0000/18/0333/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados

por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Objeto de este asiento es el piso del este, hoy izquierda, con la tercera parte del portal y la tercera parte de dos terceras partes indivisas del patio de la casa señalada ahora con el número 13 de población de la calle General Santiago, de la villa de Santoña. Mide la casa 224 metros 70 decímetros cuadrados, y el patio 186 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, calle General Santiago; espalda o sur, don Pablo Castañeda y herederos de Juan Villafranca; derecha u oeste, Crispín Hernández, Mercedes Azparren y Pablo Castañeda, e izquierda, al este, herederos de don Jorge Fernández, don Escolástico Pomar y lo de don Juan Villafranca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.262, libro 94, folio 100, finca número 1.480.

Tasación a efectos de subasta

Tipo para la primera subasta: 6.430.000 pesetas y postura mínima consignación 1.286.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.822.500 pesetas y postura mínima consignación 1.286.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, consignación 964.500 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad, expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 17 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—51.344.

SANTOÑA

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 188/96, seguido en este Juzgado número 2 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Sierra Vega, doña María Blanca Herrero Celorio y doña Petra Vega Monar, expido el presente a fin de publicar, a la mayor brevedad posible, la siguiente rectificación:

En el edicto publicado el día 9 de junio de 1997, hay error en el punto primero y la finca señalada sale a pública subasta única y exclusivamente por 6.100.000 pesetas.

Santoña, 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—51.357-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/1996, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Banco Central Hispano Americano, frente a don Manuel Ruiz Zambrano y doña Milagros Granada Gómez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Finca sita en El Espinar, en el conjunto «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», parcela número 34, de una superficie aproximada de 262 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la que se ubica en vivienda unifamiliar de 128 metros 80 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.964, libro 152, folio 103, finca 11.301. Tasada en 11.489.583 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018059496, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—51.474.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1996, a instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Murcia González y doña María del Pilar García Valdés, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado:

Urbana. Elemento número 10. Vivienda sita en el término municipal de El Espinar (Segovia), perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones-I», situada en la planta baja del bloque número 34, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase; con dicha calle; derecha, calle interior de esta fase; izquierda, parcela de la vivienda letra D de este bloque y vivienda letra B de este bloque, y

por el fondo, parcela y escalera de la vivienda A de este bloque. Anejo: tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 77 metros 18 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes en el bloque del que forma parte del 2,50 por 100, y en la urbanización en conjunto del 0,513 por 100. Inscrita en el tomo 3.383 del Archivo General, libro 215 del término municipal de El Espinar, al folio 29, finca número 14.560, inscripción tercera.

Sale a pública subasta por la cantidad pactada de 8.222.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017017796, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 de lo fijado para la primera.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados don Antonio Murcia González y doña María del Pilar García Valdés, el lugar, días y horas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—51.475.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1997, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Hernanz García y doña Julia María Useros Esteban, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Una casa en la localidad de Navafria (Segovia), situada en la calle del Mayo, 18, deno-

minada «del Bar Miami». Tiene dos plantas y patio, con una extensión superficial de unos 155 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, con el antiguo cuartel de la Guardia Civil; izquierda, con doña María García, y fondo, con don Leonardo y doña María del Carmen Benito López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia), al tomo 1.813, libro 25 del Ayuntamiento de Navafria, folio 157, finca registral 3.133, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017011397, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tipo: 12.225.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados del lugar, días y horas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—51.473.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1996, a instancia de la Procuradora señora de Frutos García, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don José María Gil González y doña María Mercedes Marugán Lobo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Urbana número uno-bis. Vivienda con pequeña porción de corral anejo, situado en planta baja de

la casa sita en Zamarramala, barrio de Segovia, calle de Antonio Soblechero, número 10. Tiene una extensión superficial de 135 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto, de 55 metros cuadrados, al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.464, libro 662, folio 34, finca 36.144. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 11 de noviembre, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 39220000180041196, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, accidental, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—51.399.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1995, instado por el Procurador don Juan M. Badía Vilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia» (Sociedad Cooperativa de Crédito), contra don Javier Escribano Ortega y doña María Vicenta Grau Palomares, vecinos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 23 de diciembre de 1997 y 23 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora

y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso alto, con frente a la calle Subida del Calvario, número 23, de 110 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 2.491, libro 556, folio 60, finca número 20.026, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—51.289.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Carlos Díaz Mora y doña Esperanza Flores Tejado, en urbanización «Ciudad Parque Residencial Montecarlo», adosado 63, de Talavera de la Reina, siendo el número del procedimiento 224/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 31 de octubre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 28 de noviembre de 1997, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998.

Igualmente, y a prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Talavera de la Reina (Toledo), urbanización «Ciudad Parque Residencial Montecarlo», adosado 63, que se describe en la estipulación deci-

mosexta de la escritura de préstamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 1, por la inscripción tercera de la finca número 37.712 al folio 602, del tomo 1.563, libro 46, sección primera, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 93 metros 23 decímetros cuadrados, en la que se desarrolla la casa en vertical hasta una altura de cubierta de 9 metros 60 centímetros, con escalera interior que sirve a los siete niveles que consta, destinados; A) a garaje, en semisótano; B) a comedor; C) a salón; D) a dos dormitorios dobles; E) dormitorio principal; F) dos dormitorios dobles y baño interior, y G) a buhardilla; superficie total construida de 287 metros 35 decímetros cuadrados.

Valor tipo: Fue tasado, a efectos de subasta, en 15.452.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—51.349.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Antonio Huelves Rubio y doña María Carmen Vivanco Villafranca, paseo de la Estación, número 29, 5.º B, Talavera de la Reina, siendo el número del procedimiento 105/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 31 de octubre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 28 de noviembre de 1997, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998. Igualmente, y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Talavera de la Reina (Toledo). Paseo de la Estación número 29, 5.º, B, que se describe bajo el número 33 de la estipulación undécima de la escritura de préstamo, inscrita al tomo 1.611, libro 649, folio 46, finca número 40.181, inscripciones primera y segunda de hipoteca; ocupa una superficie útil de 88 metros 23 decímetros cuadrados; se compone de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, vestíbulo-distribuidor, tendadero y terraza, con una cuota o coeficiente en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1.

Valor tipo de subasta: Se tasó en la cantidad de 5.143.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—51.350.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Rosas, Sociedad Limitada», don José Luis Ocaña Martín y doña Rosario del Olmo Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se

describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1998.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convocará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de las subastas

Propiedades de don José Luis Ocaña Martín y de su esposa, doña María del Rosario del Olmo Rodrigo:

1. Urbana, una treintava parte indivisa del local sótano, en planta sótano, del edificio en esta ciudad, avenida Juan Carlos I, número 6. Superficie construida de 914 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 677, folio 55, finca número 39.408, inscripción 16, compra. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno, número 36 de la urbanización «El Gran Chaparral», en término de Pepiño, procedente de la Dehesa llamada Chaparral y Zarquillos; ocupa una superficie de 2.450 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.319, libro 22, folio 125, finca número 1.523, inscripción primera segregación y compra. Valorada en 9.800.000 pesetas.

3. Urbana, piso-vivienda, número 21, tipo A, sito en la planta cuarta sobre la baja; tiene unas totales superficies aproximadas de 171 metros 50 decímetros cuadrados, la construida, y 140 metros 57 decímetros cuadrados el útil.

Inscripción: Tomo 1.598, libro 637, folio 61, finca número 39.428, inscripción primera división. Valorada en 14.577.500 pesetas.

Propiedades de la compañía «Confecciones Rosas, Sociedad Limitada»:

1. Urbana, número 12. Local bajo y alto, sito en la planta sótano, bajo y primera alta de un edificio comercial sito en esta ciudad, en el polígono «La Solana», calle Mariano Ortega, sin número; tiene

una puerta de acceso independiente desde las vías públicas con que colinda, por su parte en planta baja; ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados a la parte del local en planta sótano, 25 metros cuadrados a la parte del local en planta baja y el resto de 375 metros cuadrados a parte del local en planta primera alta, comunicándose entre sí dichas plantas mediante escalera privativa.

Inscripción: tomo 1.581, libro 620, folio 61, finca número 29.175-N, inscripción segunda compra. Valorada en 20.375.100 pesetas.

2. Urbana, número 11. Local bajo y alto, sito en las plantas baja y primera alta de un edificio comercial en esta ciudad, sito en el polígono «La Solana», calle de Mariano Ortega, sin número; ocupa una total superficie de 400 metros cuadrados, de los que corresponden 25 metros cuadrados a la parte del local en planta baja, y el resto de 375 metros cuadrados a la parte del local en primera planta alta.

Inscripción: Tomo 1.581, libro 620, folio 64, finca número 29.174-N, inscripción segunda compra. Valorada en 18.875.200 pesetas.

3. Urbana, número 1. Local bajo, sito en las plantas baja y sótano de un edificio comercial, en esta ciudad, sito en el polígono «La Solana», calle de Mariano Ortega, sin número; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, que corresponden por mitad a las partes en planta sótano y baja, comunicándose ambas mediante escalera privativa.

Inscripción: Tomo 1.581, libro 620, folio 55, finca número 29.164-N, inscripción segunda compra. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario, Máximo Calvo Peligros.—51.384.

TOLEDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Sánchez Calvo en nombre y representación de la entidad mercantil «Torre de Éboli, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción de toda clase de inmuebles con domicilio social en Ronda de Buenavista, sin número, centro comercial de Buenavista, módulo IV, segunda planta de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, nombrándose como Interventores al acreedor Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y a los Auditores don Eulogio Pinazo Castaño y don Jaime de Paz Campillo.

Dado en Toledo a 2 de abril de 1997.—La Secretaria.—51.255.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don José Payo Martín y doña Rosa de la Cruz Ludeña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo,

sin número, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18, procedimiento hipotecario, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien objeto de subasta

Tierra de cereal secano en término de Pulgar (Toledo), al sitio vereda de La Laguna. De haber 2 hectáreas 23 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, don Constantino Payo Rojas; al este, don Isabelo Gamero Payo; sur, con la vereda de La Laguna, y oeste, don Benito Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.175, libro 50, folio 161, finca número 2.466-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 32.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.431.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Mariano Fernández Alameda y doña María Pilar Sánchez Pleite, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.856.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Piso primero, letra B, del edificio situado en Navahermosa (Toledo), en la calle Uruguay, sin número, o calle Simón Villanueva, sin número. Con una superficie construida de 114 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente, con rellano de escalera, piso primero letra A y piso primero letra C; derecha, patio de luces; izquierda, calle Simón Corral, y fondo, don Demetrio López. Le corresponde una cuota de participación en gastos y elementos comunes de 17,220 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.196, libro 121, folio 202, finca número 12.010. Tasada a efectos de subasta en 9.856.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.319.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 154/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don José Payo de la Cruz, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada

una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, por el precio de 20.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-154/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra destinada al cultivo de cereal seco, en término de Pulgar, al sitio Cuesta Blanca, de haber 2 hectáreas, 11 áreas 37 centiáreas, igual a 21.137 metros cuadrados. Que linda: Norte, don Juan Martín; este, camino viejo de Toledo; sur, don Sinforiano Aranda, y oeste, doña Venancia de la Oliva.

Sobre la misma existe construido el siguiente edificio: Edificio industrial que se distribuye en tres zonas, una destinada a bar-restaurante, con su correspondiente distribución interior de esta clase de industria; otra destinada a sala de máquinas de juegos, y otra que se destinará a discoteca descubierta, con sus correspondientes instalaciones y servicios de esta clase de actividad. Ocupa lo edificado sobre la parcela 4.025 metros cuadrados, estando el resto de la superficie, hasta completar la total de la parcela, destinado a zona de esparcimiento y aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.131, libro 48 del Ayuntamiento de Pulgar, folio 182, finca 2.975-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaría.—52.437.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1996 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, contra don Francisco Donat Gimeno, doña Gloria Ureña García, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta, el día 4 de noviembre de 1997 a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434/000/18/0322/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Biénes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: Registral 12.984: 14.280.000 pesetas; registral: 12.894: 2.380.000 pesetas.

Descripción de los inmuebles:

1. Vivienda del 2.º piso alto, puerta 14, tipo G, con departamentos propios para habitar, ocupa una superficie útil de 82,34 metros cuadrados y construida de 98,32 metros cuadrados. Linda con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta 13, derecha, don Vicente Rodeno; izquierda, vivienda puerta 8 y patio de luces; y fondo, calle del Maestro Serrano.

Forma parte del edificio sito en Aldaya (Valencia), avenida Dos de Mayo, número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.069, libro 167 de Aldaya, folio 160 vuelto, finca número 12.984.

2. Puesto de garaje, marcado con el número 9, con una superficie útil de 23,75 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Aldaya, avenida Dos de Mayo, 38, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.290, libro 232 de Aldaya, folio 158 vuelto, finca número 12.894.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar en la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaría.—51.378.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 71/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Los Belis, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Antonio Moreno García, en reclamación de 522.720 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 27 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 24 del próximo mes de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 23 del próximo mes de diciembre (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000170071/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma al demandado don Antonio Moreno García.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana.—Vivienda letra D, en planta tercera del edificio denominado «Edificios Jardín» de Torrijos (Toledo), en la prolongación de la avenida del Generalísimo, sin número, con vuelta a la calle de nuevo trazado llamada Magallanes, sin número, mide 89,21 metros cuadrados útiles y 105,69 metros cuadrados, aproximadamente, construidos, consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.440, libro 43, finca registral número 7.513. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de julio de 1997.—El Secretario.—51.337.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, dictada en procedimiento judicial sumario número 25/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Akondia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez, contra don Javier Romanos Porroche y doña María Loúres Martínez Ullate, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final del presente edicto se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 14 de octubre de 1997 y hora de las once, por el precio de 6.556.000 pesetas, por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa en la calle Arrabal, sin número, hoy número 16, de Monteagudo (Navarra). Consta de plantas baja y dos más elevadas, con corral. Mide a cubierto 33 metros cuadrados, y a descubierto o corral 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al libro 156, folio 221, tomo 2.613, finca número 3.519.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—51.272.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.336/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Velasco Calvo y doña Ana María Nieto Caldera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar previamente en la cuenta 2845 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 30 por 100 del valor del tipo de subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Se advierte, que los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, para celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor

señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás condiciones y prevenciones que para la primera.

Igualmente, y por si no hubiera postores, se señala para celebrar una tercera, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, ésta sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en ella, el 30 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda.

Caso de fuerza mayor o causa ajena, de no poder celebrarse las subastas los días señalados, las mismas se celebrarían el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados y festivos que pasarán al siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 5, primera galería, nivel 2 del edificio «Los Deífines», situado en calle Isaac Albéniz, de Vilaseca (Tarragona), registral número 31.089, tomo 338, digo tomo 1.218, libro 338, folio 102. Le es aneja la plaza de garaje número 5, situada en planta sótano del edificio.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas la vivienda y 700.000 pesetas la plaza de garaje. Total valor de tasación en 8.700.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—51.449.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 812/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José María Fernández Tenllado Martínez y doña María Pilar Arribas Ramírez, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 27.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1997 y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1997 a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4487000017081293 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes embargados y que se subastan

Lote primero. Vivienda sita en Peñíscola, partida Picheis o Font Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 751, libro 195 de Peñíscola, folio 16, finca número 17.941.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda sita en Valencia, calle Mestre Ripoll, número 10, escalera derecha, planta decimotercera, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.241, libro 603, folio 173, finca número 65.677.

Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—51.389.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/1996, instado por «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra mercantil «Suparking, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Plazas de aparcamiento para coches, local destinado a garaje, de uso privado, sito en un edificio en Valencia, calle Domingo Gómez, números 5 y 7, Valencia. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.412, libro 350, sección quinta, afueras.

Lote número 1: Cuota número 4, plaza de aparcamiento número 4, de la planta baja, inscrita folio 7, finca 35.327/4, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Lote número 2: Cuota número 14, plaza número 14 de la planta baja. Folio 27, finca 35.327/14, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Lote número 3: Cuota número 25, plaza número 1 del sótano. Inscrita al folio 49, finca 35.327/25, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Lote número 4: Cuota número 26, plaza número 2 del sótano. Inscrita al folio 51, finca 35.327/26, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Lote número 5: Cuota número 32, plaza número 8 del sótano, inscrita al folio 63, finca 35.327/32, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Lote número 6: Cuota número 33, plaza de aparcamiento 9, del sótano. Inscrita al folio 65, finca 35.327/33, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Lote número 7: Cuota 34, plaza 10 del sótano. Inscrita al folio 67, finca 35.327/34, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—51.291.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número 696/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia López Monzó, contra don Vicente Lorente Sanos, doña Ascensión Valverde Ortiz, don Francisco Lorente Sanos, doña Desamparados Andújar Mateu, don José Martínez Gómez y doña Carmen Lorente Sanos, en reclamación de 3.835.455 pesetas que restan para el principal, más 2.000.000 de pesetas que se presupuestaron para intereses y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Respecto del lote primero, 6.208.000 pesetas; respecto del lote segundo, 6.962.000 pesetas, y respecto del lote tercero, 4.435.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en la calle Rio Bida-so, número 1, planta quinta, décimo octava, barrio de Torrefiel, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.375, libro 315, folio 37, finca número 12.601, inscripción tercera, propiedad de don Vicente Lorente Sanos y doña Ascensión Valverde Ortiz. Valor de tasación: 6.208.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en la calle Campos Crespo, 36, planta primera, 2 (antes denominada calle Pio XI), de Valencia. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.284, libro 772, de la sección cuarta, A, folio 12, finca 26.287, propiedad de don Francisco Lorente Sanos y doña Desamparados Andújar Mateu. Valor de tasación: 6.962.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda sita en la calle Ángel del Alcázar, 10, planta tercera, 14, barrio de Olivereta, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.020, libro 464, folio 159, finca 45.455, inscripción tercera, propiedad de don José Martínez Gómez y doña Carmen Lorente Sanos. Valor de tasación: 4.435.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—51.293.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1997, promovidos por doña Silvia López Monzó, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Mateu Alfonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto de la izquierda, mirando la fachada a calle Uruguay, puerta 7; superficie útil de 87,90 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a las calles Venezuela, número 20, y Uruguay, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.202, libro 651 de la sección 3A Afueras, folio 114, finca número 20.564-N, inscripción sexta.

Se han señalado los días 7 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 15.012.500 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—51.287.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Aepolis, Sociedad Limitada», contra don Feliciano Martínez Alonso, doña María del Carmen Gómez Martín y don Diego Martínez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una tercera parte indivisa de parcela, letra D-21 del plano de reparcelación, sita en Viana de Cega, en la denominada «Zona Chimenea».

Linderos: Frente, vial; derecha, entrando, parcela D-22; izquierda, vial, y fondo, calle José Antonio. Superficie: 175 metros 93 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro tiene construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, de tipo dúplex, que consta de planta baja y planta alta. Planta baja distribuida en garaje, porche, recibidor-pasillo, salón, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. La planta alta tiene tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, terraza y escaleras. La superficie construida entre las dos plantas es de 175,86 metros cuadrados, de los que corresponden 13,86 metros cuadrados al garaje, y 162,30 metros cuadrados la edificación ocupa 105,28 metros cuadrados de parcela, originando un patio en la parte posterior y una zona de accesos en la parte anterior. La edificación y el patio ocupan

todo el solar citado cuya superficie total y linderos son los expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 2.032, libro 38, folio 25, finca 2.831.

Tipo de subasta: 7.550.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—51.313.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Nicolás Santos Escudero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000014046495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el domicilio desconocido del demandado don Nicolás Santos Escudero López, sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de planta baja con solana, patio y varias dependencias, en Toboso, número 7, de

Valladolid. Ocupa una superficie de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 602, libro 195, folio 25, finca registral número 19.571. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—51.339.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/96-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Ceferino Rodríguez López, contra doña Milagros Caballero Salamanca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017045996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa y usufructo de la otra mitad, de la finca urbana número 331 de orden, letra E, planta quinta, de la casa en Valladolid, calle Esteban García Chico, número 1, que mide 100,77 metros cua-

drados. Inscrita en el tomo 665, folio 121, finca registral número 6.700 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada, la mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad, en la cantidad de 10.134.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—51.342.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 797/93-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Heliodoro Díez Álvarez y doña Teresa Miguel Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017079793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 11, letra C, planta tercera de la casa en Valladolid, calle Julio Ruiz de Alda, hoy calle Levante, número 8. Tiene una superficie construida de 113 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el tomo 2.103, libro 397, folio 31, inscripción tercera, finca número 8.375, en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 5.254.681 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—51.341.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Félix Gutiérrez Salamanqués y doña Rosario Conde Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0331 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso señalado con la letra A y con el número 20 de orden, de la planta quinta de la casa número 39 de la calle Soto, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 71,19 metros cuadrados y una superficie útil de 56,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso letra B; izquierda, patio de luces y el número 37 de la calle del Soto; fondo, patio abierto o patio de manzana, y frente, caja

de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Valladolid al tomo 1.415, libro 723, folio 178, finca registral número 64.955, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—51.338.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Autosol, Sociedad Anónima», don Antonio Guerra Jiménez, don José Ballesteri Verdugo y don Diego Nicolás Faligot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Catorce. Vivienda tipo A, puerta derecha en planta segunda del bloque número 1. Su superficie útil

es de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Norte, escaleras, meseta de planta, ascensor y vivienda puerta izquierda; sur, vivienda puerta izquierda del portal número 1 de este mismo bloque; este, vial que lo separa del sistema local de áreas libres, y oeste, espacios libres del conjunto. Se le adscribe como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 11 en planta semisótano, con superficie útil de 14 metros 58 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 29 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, muro del edificio que le separa de vial; sur, zona de acceso y maniobra; este, planta de semisótano del local número 3, y oeste, plaza de aparcamiento 12. Inscrita al tomo 960, libro 66, folio 71, finca 6.066, inscripción primera, del Registro número 2 de Vélez-Málaga. Valorada en 6.960.000 pesetas.

Veintidós. Vivienda tipo A, puerta derecha en planta primera del bloque número 2. Su superficie útil es de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Norte, vial que lo separa de la parcela E-dos; sur, ascensor y espacios libres del conjunto; este, vial sobre zona de salida de vehículos, y oeste, vivienda izquierda de esta planta, ascensor, meseta de planta y escaleras. Inscrita al tomo 960, libro 66, folio 87, finca 6.074. Valorada en 6.960.000 pesetas.

Cuarenta y siete. Vivienda tipo C, puerta izquierda en planta cuarta del portal número 2 del bloque número 3. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda derecha de esta planta, ascensor, meseta de planta y escalera; sur, sistema de áreas libres; este, espacios libres del conjunto, y oeste, ensanche de la carretera de Vélez-Málaga a Torre del Mar. Se le adscribe como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 37 en planta semisótano, con superficie útil de 14 metros 31 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 29 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, respectivamente, plazas de aparcamiento números 36 y 38; este, zona de acceso y maniobra, y oeste, muro del edificio que le separa de ensanche de la carretera de Vélez-Málaga a Torre del Mar. Inscrita al tomo 960, libro 66, folio 137, finca 6.099. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de julio de 1997.—El Juez accidental, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—51.396.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 402/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Antonio Baraza Torres, doña Beatriz Torres Galera, don José Baraza Valero, doña Juan Torres Flores, don José Antonio Baraza Torres y doña María del Carmen Rodríguez Grima, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de primera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de noviembre de 1997, las once cuarenta

y cinco horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración del bien sobre el que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de la valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar su bien, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso de dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de la valoración del bien que se pretenda licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octava.—De resultar negativas las notificaciones en los domicilios de los demandados, sirva el presente edicto como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subastas.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado, alguna no pudiere celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.123. Urbana, número 8, vivienda en planta cuarta, derecha, mirando desde la fachada, de un edificio de cinco alturas, en la carretera de Mojácar, sin número, de Turre. Tiene una superficie construida de 114 metros 50 decímetros cuadrados, más 5 metros 25 decímetros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes, lo que hace una superficie total construida de 119 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 864, libro 82 de Turre, folio 119 vuelto.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—51.374.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis de Manresa, contra «Block-3, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885000018005997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 3.1: Vivienda en construcción, sita en la planta primera, puerta primera, de la casa señalada con el número 2 en la calle de Sant Sebastià y con el número 1 en la de la Fusina, de esta ciudad de Vic. Tiene una superficie útil de 82,83 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con finca de los herederos de don José Comella, con patio de luces, con la caja del ascensor común y con la entidad número 2; a la izquierda, con finca de los herederos de don José Comella y con patio de luces, y al fondo, con finca de doña Rosa Matas Vilaró. Su cuota: 9,26 por 100.

Inscrita al tomo 1.973, libro 489 de Vic, folio 139, finca número 20.070, del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Tipo de subasta: 14.167.500 pesetas.

Dado en Vic a 18 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—51.381.

VILLEN A

Edicto

Doña María Dolores de la Dueña Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Gran Vía, número 23, y con cédula de identificación fiscal: G-030010185, contra don José Luis Camáñez Quevedo y doña María Pilar Cobo Pérez, en reclamación de 4.933.969 pesetas de principal más otras 1.973.588 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad privativa de doña María Pilar Cobo Pérez:

1. Urbana, vivienda ático sita en Villena, calle José Zapater, número 12, con superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 806, libro 439, folio 23, finca número 34.732.

Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

De la propiedad de don José Luis Camáñez Quevedo y doña María Pilar Cobo Pérez:

2. 1/2 de la vivienda sita en Villena, calle Juan Chamuel, número 20, planta segunda, con superficie construida de 106,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 868, libro 478, folio 181, finca número 33.698.

Valorada en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

3. 3/4 partes urbana, edificio en Villena, calle José Zapater, número 4, con superficie de 193,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 958, libro 530, folio 59, finca número 43.118.

Valorada en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

4. Rústica, tierra en Villena, partida de la Cañada, con superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 872, libro 480, folio 221, finca número 38.754.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Villena a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores de la Dueña Sánchez.—51.414.